



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Licitación Pública Nacional Consolidada Número SAF-DGRMSG-LP-01-23
"Contratación Consolidada del Programa Integral de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales y de Personas del Gobierno de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2023, específicamente para las Partidas 2 "Seguro de Vehículos GCDMX", 11 y 12 "Seguro de Responsabilidad Civil y Equipo Rodante (RTP)" y 17 "Seguro de Equipo Rodante STE" por el periodo del 1° de Febrero al 31 de Diciembre del 2023".

Junta de Aclaración de Bases
16 de enero de 2023

En la Ciudad de México, siendo las 16:00 horas del día 16 de enero de 2023, día y hora señalados para la Junta de Aclaración de Bases de la Licitación Pública Nacional Consolidada número SAF-DGRMSG-LP-01-23, para la "Contratación Consolidada del Programa Integral de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales y de Personas del Gobierno de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2023, específicamente para las Partidas 2 "Seguro de Vehículos GCDMX", 11 y 12 "Seguro de Responsabilidad Civil y Equipo Rodante Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México (RTP)" y 17 "Seguro de Equipo Rodante Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México (STE)" por el periodo del 1° de Febrero al 31 de Diciembre del 2023", que se celebra con fundamento en lo establecido en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 fracción I de su Reglamento, reunidos en la Sala de Licitaciones de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, ubicada en Viaducto Río de la Piedad, No. 515, Séptimo Piso, Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, C.P. 08400, los servidores públicos representantes de la convocante, como las empresas participantes que al final de la presente se relacionan, dejan asentados los hechos siguientes: -----

La Directora General de Recursos Materiales y Servicios Generales, **Mtra. Yesica Luna Espino**, preside el evento y da inicio al Acto acreditando a los servidores públicos que asisten al mismo y que más adelante se señalan.-----

Con fundamento en los artículos 28, fracciones XVI y XXXIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y 136, fracción XXIV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México, se hace constar que la presencia del representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, tiene como finalidad verificar que la celebración de este acto se realice conforme a la normatividad vigente, por consiguiente, no avala el contenido de la información, análisis de las propuestas, así como tampoco los términos del fallo que, en su caso, se emita. -----

Se comunica a los asistentes que, derivado del programa de transparencia del Gobierno de la Ciudad, el evento es transmitido en tiempo real en la dirección electrónica: <https://www.youtube.com/watch?v=xdkiCscUbe> y forma parte del SICOMCDMX (Sistema de Compras de la Ciudad de México).-----

Se indica a los presentes que conforme a los artículos 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 fracción I de su Reglamento, las aclaraciones que se realizan en este evento, se entenderán válidas y obligatorias para todos los participantes en el presente proceso licitatorio y que estará a su disposición copia digitalizada del acta en la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios, sita en Viaducto Río de la Piedad No. 515, Séptimo Piso, Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, C.P. 08400, en la Ciudad de México. -----

Continuando con la Junta de Aclaración de Bases, quien preside el acto, explicó el mecanismo del evento para dar respuesta a las preguntas y aclaraciones a tratar, formuladas por los participantes, las cuales son atendidas conforme a lo establecido en el punto 8.1 de las propias bases. -----



Los servidores públicos responsables en la licitación para dar respuesta a las preguntas legales y administrativas, y en su momento realizar la evaluación cuantitativa y cualitativa de la documentación legal y administrativa, propuesta económica y garantía de la formalidad de la propuesta son el **Lic. Javier Moncayo Piña**, Director Ejecutivo de Adquisiciones de Bienes y Servicios, la **Lic. Sonia E. Segundo López**, Subdirectora de Compras Consolidadas de Servicios y la **Lic. Rosa María Ramírez Romero**, Jefa de Unidad Departamental de Licitaciones de Servicios, todos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.

Los servidores públicos responsables en la licitación para atender y dar respuesta a las preguntas técnicas, y en su momento realizar la evaluación cuantitativa y cualitativa de las propuestas técnicas, así como dar atención a los requerimientos de carácter técnico durante el procedimiento licitatorio, en razón de ser el área técnica consolidadora de los requerimientos de las unidades administrativas solicitantes, son el **Lic. José Joaquín Almaraz Balderas**, Director Ejecutivo de Aseguramiento y Servicios, la **Lic. Patricia Salazar Cruz**, Subdirectora de Riesgos, Aseguramiento y Servicios y el **C. Francisco Corza Moreno**, Jefe de Unidad Departamental de Prevención de Riesgos y Atención a Siniestros, asistidos por los integrantes de las áreas adheridas que conforman el Grupo de Trabajo.

PRECISIONES

La Convocante realiza la precisión al requisito establecido en el inciso a) numeral 2.15.1 "Escrito de Promoción de Obligaciones Obrero-Patronales", así como en el inciso 24 del numeral 6.13 "Personas Morales y Físicas" y Formato 13 "Manifestación Cumplimiento de Obligaciones Obrero-Patronales" de las bases de la presente licitación, conforme lo siguiente:

PRECISIÓN PRIMERA

DICE:

Numeral 2.15.1 "Escrito de Promoción de Obligaciones Obrero-Patronales"

- a) **Documento vigente con fecha no mayor a 15 días anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas**, expedido por el IMSS en el que se emita la opinión positiva, respecto al **cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad Social**, de conformidad con el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su anexo único, publicado el 27 de febrero de 2015, y sus modificatorios ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.D.J, publicado el 03 de abril de 2015 y ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR publicado el 30 de marzo de 2020, en el Diario Oficial de la Federación. (Artículo 32-D), y **relación del Personal Asegurado**, con fecha no mayor a 15 días anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas, así como los comprobantes de pago de dichas obligaciones de los dos últimos bimestres inmediatos anteriores a este procedimiento.

6.1.3 PERSONAS MORALES Y FÍSICAS.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Licitación Pública Nacional Consolidada Número SAF-DGRMSG-LP-01-23
"Contratación Consolidada del Programa Integral de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales y de Personas del Gobierno de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2023, específicamente para las Partidas 2 "Seguro de Vehículos GCDMX", 11 y 12 "Seguro de Responsabilidad Civil y Equipo Rodante (RTP)" y 17 "Seguro de Equipo Rodante STE" por el periodo del 1º de Febrero al 31 de Diciembre del 2023".

Junta de Aclaración de Bases
16 de enero de 2023

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO

13 MANIFESTACIÓN CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES OBRERO-PATRONALES

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA			
No	Documento	Modo de presentación	Causal de descalificación
24	<p>Documento vigente a la fecha de celebración del contrato, expedido por el IMSS en el que se emita la opinión positiva, respecto al cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad Social, de conformidad con el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su anexo único, publicado el 27 de febrero de 2015, y sus modificatorios ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.D.J, publicado el 03 de abril de 2015 y ACDO.SA1.HCT.260220/64.P.DIR publicado el 30 de marzo de 2020, en el Diario Oficial de la Federación. (Artículo 32-D).</p> <p>Así como relación del Personal Asegurado, con fecha no mayor a un mes de antelación a la fecha del presente procedimiento, así como los comprobantes de pago de los dos últimos bimestres inmediatos anteriores a este procedimiento, de dichas obligaciones.</p>	<p>COPIA Y ORIGINAL PARA COTEJO</p>	<p>SI</p>

FORMATO

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

13 MANIFESTACIÓN CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES OBRERO-PATRONALES

Ciudad de México, a

Mtra. Yesica Luna Espino
Directora General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la
Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
Presente.

Licitación Pública Nacional Consolidada SAF-DGRMSG-LP-01-23
Contratación del Programa Integral de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales y de Personas del Gobierno de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2023, específicamente para las partidas 2 "Seguro de Vehículos GCDMX", 11 y 12 "Seguro de Responsabilidad Civil y Equipo Rodante (RTP)" y 17 "Seguro de Equipo Rodante STE" por el periodo del 1º de febrero al 31 de diciembre del 2023.

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada se encuentra al corriente en el **cumplimiento de sus obligaciones obrero-patronales**, conforme a lo indicado en el **numeral 2.15.1** de las presentes bases. Asimismo, adjunto al presente la siguiente documentación:

- 1) Documento vigente con fecha no mayor a 15 días anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas, expedido por el IMSS en el que se emita la opinión positiva, respecto al cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad Social, de



conformidad con el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su anexo único, publicado el 27 de febrero de 2015, y sus modificatorios ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.D.J, publicado el 03 de abril de 2015 y ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR publicado el 30 de marzo de 2020, en el Diario Oficial de la Federación. (Artículo 32-D), y relación del Personal Asegurado, con fecha no mayor a 15 días anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas, así como los comprobantes de pago de los dos últimos bimestres inmediatos anteriores a este procedimiento, de dichas obligaciones.

...

DEBE DECIR:

Numeral 2.15.1 "Escrito de Promoción de Obligaciones Obrero-Patronales" Numeral 2.15.1 "Escrito de Promoción de Obligaciones Obrero-Patronales"

- a) **Documento vigente con fecha de emisión del día hábil previo a la presentación y apertura de propuestas**, expedido por el IMSS en el que se emita la opinión positiva, respecto al **cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad Social**, de conformidad con el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su anexo único, publicado el 27 de febrero de 2015, y sus modificatorios ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.D.J, publicado el 03 de abril de 2015, ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR publicado el 30 de marzo de 2020 y Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR publicado el 22 de septiembre del 2022, todos en el Diario Oficial de la Federación. (Artículo 32-D), y **relación del Personal Asegurado**, con fecha no mayor a un mes de antelación a la fecha del presente procedimiento, así como los comprobantes de pago de los dos últimos bimestres inmediatos anteriores a este procedimiento, de dichas obligaciones.

6.1.3 PERSONAS MORALES Y FÍSICAS.

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA			
No	Documento	Modo de presentación	Causal de descalificación
24	<p>Documento vigente con fecha de emisión del día hábil previo a la presentación y apertura de propuestas, expedido por el IMSS en el que se observe la opinión positiva, respecto al cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad Social, de conformidad con el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su anexo único, publicado el 27 de febrero de 2015, y sus modificatorios ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.D.J, publicado el 03 de abril de 2015 y ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR publicado el 30 de marzo de 2020, y Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR publicado el 22 de septiembre del 2022, todos en el Diario Oficial de la Federación. (Artículo 32-D).</p> <p>Así como relación del Personal Asegurado, con fecha no mayor a un mes de antelación a la fecha del presente procedimiento, así como los comprobantes de pago de los dos últimos bimestres inmediatos anteriores a este procedimiento, de dichas obligaciones.</p>	<p>COPIA Y ORIGINAL PARA COTEJO</p>	<p>SI</p>



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Licitación Pública Nacional Consolidada Número SAF-DGRMSG-LP-01-23
"Contratación Consolidada del Programa Integral de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales y de Personas del Gobierno de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2023, específicamente para las Partidas 2 "Seguro de Vehículos GCDMX", 11 y 12 "Seguro de Responsabilidad Civil y Equipo Rodante (RTP)" y 17 "Seguro de Equipo Rodante STE" por el periodo del 1° de Febrero al 31 de Diciembre del 2023".

Junta de Aclaración de Bases
16 de enero de 2023

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO

13 MANIFESTACIÓN CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES OBRERO-PATRONALES

FORMATO

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

13 MANIFESTACIÓN CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES OBRERO-PATRONALES

Ciudad de México, a

Mtra. Yesica Luna Espino
Directora General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la
Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
Presente.

Licitación Pública Nacional Consolidada SAF-DGRMSG-LP-01-23
Contratación del Programa Integral de Aseguramiento de Bienes
Patrimoniales y de Personas del Gobierno de la Ciudad de México, para
el ejercicio fiscal 2023, específicamente para las partidas 2 "Seguro de
Vehículos GCDMX", 11 y 12 "Seguro de Responsabilidad Civil y Equipo
Rodante (RTP)" y 17 "Seguro de Equipo Rodante STE" por el periodo
del 1° de febrero al 31 de diciembre del 2023.

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada se encuentra al corriente en el **cumplimiento de sus obligaciones obrero-patronales**, conforme a lo indicado en el **numeral 2.15.1** de las presentes bases. Asimismo, adjunto al presente la siguiente documentación:

- 1) Documento vigente **con fecha de emisión del día hábil previo a la presentación y apertura de propuestas**, expedido por el IMSS en el que se emita la opinión positiva, respecto al cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad Social, de conformidad con el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su anexo único, publicado el 27 de febrero de 2015, y sus modificatorios ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.D.J, publicado el 03 de abril de 2015, ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR publicado el 30 de marzo de 2020 y Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR publicado el 22 de septiembre del 2022, todos en el Diario Oficial de la Federación. (Artículo 32-D) y **relación del Personal Asegurado, con fecha no mayor a un mes de antelación a la fecha del presente procedimiento**, así como los comprobantes de pago de los dos últimos bimestres inmediatos anteriores a este procedimiento, de dichas obligaciones.

...

A pregunta expresa de la convocante a los representantes de los licitantes, respecto a si tienen alguna duda o comentario a la precisión realizada, los representantes de los licitantes Grupo Nacional Provincial, S.A.B., Quálitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V. y HDI Seguros, S.A. de C.V., manifiestan tener algunas dudas, mismas que fueron atendidas por quien preside el evento. Al no haber más dudas o



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Licitación Pública Nacional Consolidada Número SAF-DGRMSG-LP-01-23
"Contratación Consolidada del Programa Integral de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales y de Personas del Gobierno de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2023, específicamente para las Partidas 2 "Seguro de Vehículos GCDMX", 11 y 12 "Seguro de Responsabilidad Civil y Equipo Rodante (RTP)" y 17 "Seguro de Equipo Rodante STE" por el periodo del 1º de Febrero al 31 de Diciembre del 2023".

Junta de Aclaración de Bases
16 de enero de 2023

comentarios al respecto, se da inicio a la lectura de las respuestas de las preguntas presentadas por cada uno de los licitantes.-----

CUESTIONAMIENTOS Y RESPUESTAS. -----

La Convocante, señala que se recibieron **220 cuestionamientos** por parte de los licitantes que se detallan a continuación: -----

No.	Licitante	Número de Preguntas
1	Grupo Nacional Provincial, S.A.B.	33
2	Seguros Atlas, S.A.	52
3	Quálitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V.	57
4	Seguros Inbursa, S.A. de C.V. Grupo Financiero Inbursa	37
5	Seguros Afirme S.A. de C.V., Afirme Grupo Financiero	18
6	HDI Seguros, S.A. de C.V.	23

Acto seguido se da respuesta a los cuestionamientos de los licitantes de acuerdo a lo siguiente: -----

El licitante **Grupo Nacional Provincial, S.A.B.**, presenta **33** preguntas que se resuelven de acuerdo con lo siguiente: -----

Preguntas de Carácter Legal y Administrativo. -----

Pregunta 1.- Página 14, Punto 2.14 Información Fiscal: Se solicita amablemente a la convocante favor de confirmar que lo solicitado en el punto 2.14 Información Fiscal, deberá ser presentado únicamente por el licitante adjudicado. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: No es correcta su apreciación, de conformidad con el numeral 2.14 Información Fiscal de las bases, el licitante deberá presentar en su propuesta el escrito de Promoción de Obligaciones Fiscales en la Ciudad de México, donde manifieste las obligaciones y derechos a que está sujeto, tanto de carácter local como federales, y que ha cumplido en debida forma con el pago de las mismas en los últimos cinco ejercicios fiscales, así como la Constancia de Adeudos vigente (con fecha no mayor a 15 días anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas) de las contribuciones y derechos a los que esté obligado, emitida por la Administración Tributaria de la Ciudad de México que le corresponda y, en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, respecto al cumplimiento del pago de las contribuciones contenidas en el **ANEXO TRES**. Dichas constancias deberán señalar que el licitante no tiene adeudos a la



fecha de expedición de las mismas -----

Pregunta 2.- Página 14, Punto 2.14.1 Escrito de Promoción de Obligaciones Fiscales en la Ciudad de México: Se solicita amablemente a la convocante favor de confirmar que solamente se deberá presentar la información correspondiente al último ejercicio fiscal. Favor de pronunciarse al respecto.-----

Respuesta:- No es correcta su apreciación, de conformidad con el numeral 2.14.1 Escrito de Promoción de Obligaciones Fiscales en la Ciudad de México de las bases de la licitación, el licitante deberá presentar escrito de promoción bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa del Representante Legal, donde manifieste las obligaciones y derechos a que está sujeto, tanto las de carácter local como las federales, y que ha cumplido en debida forma con el pago de las mismas en los últimos cinco ejercicios fiscales, de acuerdo a lo establecido en el **ANEXO TRES**. Los licitantes que tengan su domicilio fiscal dentro de la Ciudad de México, y que en el escrito de promoción manifiesten bajo protesta de decir verdad que alguna de las contribuciones locales indicadas en el **ANEXO TRES** no le son aplicables, deberán presentar la documentación soporte respectiva.-----

Pregunta 3.- Página 14, Punto 2.14.1 Escrito de Promoción de Obligaciones Fiscales en la Ciudad de México: Se solicita amablemente a la convocante nos permita cumplir también con este requisito presentando la constancia de no adeudos o el documento denominado certificación de pagos que se emite de forma electrónica respecto a las contribuciones aplicables a mi representada. Favor de pronunciarse al respecto.-----

Respuesta: Para la acreditación del requisito señalado en el numeral 2.14.1 "Escrito de Promoción de Obligaciones Fiscales en la Ciudad de México, el licitante deberá presentar los documentos descritos en los incisos 20 (escrito bajo protesta de decir verdad), 21 (Anexo Tres) y 22 (Constancias de Adeudos) del numeral 6.1.3 "Personas Morales y Físicas" de las presentes bases, incluyendo la información y/o documentación soporte que corresponda según el caso específico del licitante.

Para la acreditación del requisito señalado en el numeral 2.14.1 "Escrito de Promoción de Obligaciones Fiscales en la Ciudad de México, el licitante deberá presentar los documentos descritos en los incisos 20 (escrito bajo protesta de decir verdad), 21 (Anexo Tres) y 22 (Constancias de Adeudos) del numeral 6.1.3 "Personas Morales y Físicas" de las presentes bases, incluyendo la información y/o documentación soporte que corresponda según el caso específico del licitante. No obstante, se aclara al licitante que para la acreditación de la constancia de adeudo tiene diversas opciones, ya sea la propia constancia de no adeudo, el acuse de trámite de la constancia con el sello correspondiente de la Tesorería o la certificación de pagos, esta última con el riesgo de que a la consulta de la convocante algún pago pudiera no aparecer registrado. En este sentido, se hace entrega de un ejemplo a todos los licitantes del inicio de trámite, para pronta referencia -----

Pregunta 4.- Página 14, Punto 2.14.1 Escrito de Promoción de Obligaciones Fiscales en la Ciudad de México, segundo párrafo y Punto 2.14.2 Constancia de Adeudos: Se solicita amablemente a la convocante favor de confirmar que en caso de que no nos aplique alguna contribución bastará con presentar un escrito en el que se indique el motivo por el cual no nos aplica sin ser necesario adjuntar



documentación adicional, en el entendido de que no en todos los casos se cuenta con algún documento, considerando que la actividad no está incluida dentro de nuestro objeto social. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta.- El licitante deberá presentar el ANEXO TRES debidamente requisitado para dar cumplimiento a lo solicitado en los numerales 2.14.1, 2.14.2 y 6.1.3 de las bases de la presente licitación, señalando "En el caso de que no les aplique alguna o algunas de las contribuciones a que se refiere el Código Fiscal de la Ciudad de México y de conformidad con el numeral 5.4.6 de la Circular Uno 2019 y el numeral 4.4.6 de la Circular Uno Bis 2015, deberán manifestarlo por escrito cumpliendo con los siguientes requisitos: escrito con firma autógrafa del representante legal, señalar el nombre, denominación o razón social del contribuyente; e indicar el número telefónico y domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México y el nombre de la persona autorizada para recibirlas, indicando, clara y expresamente el motivo por el que no son causantes de estas contribuciones, agregando la documentación soporte", así mismo "Las empresas que no tengan su domicilio fiscal ni bienes muebles e inmuebles de su propiedad en la Ciudad de México, deberán presentar únicamente el escrito establecido en el numeral que antecede, donde manifieste que las contribuciones indicadas en el ANEXO TRES no le son aplicables y por lo tanto no tiene obligaciones fiscales con el Sistema Tributario de la Ciudad de México, señalando brevemente las razones o circunstancias al respecto, anexando manifestación bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa del representante legal del licitante en la que indique que no le aplican y acreditando tal supuesto, mediante la presentación de la documentación soporte en original y copia que lo compruebe (Contrato de arrendamiento, de comodato, etc.)."

El licitante deberá presentar el ANEXO TRES debidamente requisitado para dar cumplimiento a lo solicitado en los numerales 2.14.1, 2.14.2 y 6.1.3 de las bases de la presente licitación. En este sentido, se precisa que de no aplicarle alguna de las contribuciones así deberá manifestarlo bajo protesta de decir verdad y acompañar de la documentación soporte correspondiente, salvo en los casos que por el objeto social de su representada no cuente con dicha documentación, señalando de forma puntual las contribuciones que no le aplican y de las cuales no cuenta documentación soporte. La manifestación deberá estar firmada por el licitante o su representante legal-----

Pregunta 5.- Página 15, Punto 2.15 Información Obligaciones Obrero-Patronales: Se solicita amablemente a la convocante favor de confirmar que se cumple presentando una sola vez dicha información ya que se presenta en el apartado 6.1 Documentación Legal y Administrativa en los incisos 23, 24 y 25. Favor de pronunciarse al respecto.-----

Respuesta. - Se confirma que el requisito de la documentación descrita en el numeral 2.15 Información Obligaciones Obrero-Patronales, se cumple presentando un tanto de la misma conforme se detalla en los incisos 23, 24 y 25 del numeral 6.1.3 "Personas Morales y Físicas" de las presentes bases, en el que indican los requisitos de participación. -----

Pregunta 6.- Página 17, Punto 4. GARANTÍAS, subpunto 4.1 Garantía de la Formalidad de la Propuesta, 4.2 Vigencia y devolución de la garantía de formalidad de la propuesta y 4.3 Garantía de cumplimiento del contrato y Página 27, Punto 6.2.2 Propuesta Económica, inciso 4: Se solicita amablemente a la convocante favor de ratificar que no se debe solicitar ninguna garantía a las aseguradoras por ser estas de acreditada solvencia lo anterior de acuerdo al artículo 15 de la ley de instituciones de seguros y



fianzas, la cual establece lo siguiente: "mientras las instituciones de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, hecha excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales". En función de esto, atentamente se le solicita a la convocante apearse a derecho y eliminar estos requisitos. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: Se comunica a los licitantes que el presente procedimiento se rige por la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como el artículo 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México; artículo 83 de la Ley de Austeridad, Transparencia de Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; numeral 5.12.1 de la Circular Uno 2019 Normatividad en Materia de Administración de Recursos y demás normatividad en la materia. En este sentido el artículo 73, fracción I de la LADF señala lo siguiente:

"Quienes participen en las licitaciones o celebren los contratos a que se refiere esta Ley deberán garantizar: I. La formalidad de las propuestas en los procedimientos de licitación, con un mínimo del 5% del total de su oferta económica, sin considerar impuestos;

La convocante conservará en custodia las garantías de que se trate hasta la fecha del fallo, y serán devueltas a los licitantes a los 15 días hábiles, salvo la de aquella a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente..."

Por lo anterior, la convocante está obligada a solicitar que los licitantes cumplan con la presentación de las garantías tanto de formalidad de la propuesta, como del cumplimiento del contrato, razón por la cual no es posible acceder a su petición. -----

Pregunta 7.- Página 17, 4.1 Garantía de la Formalidad de la Propuesta: En caso de ser negativa la respuesta a mi pregunta inmediata anterior favor de confirmar que se cumple presentando la garantía por un importe mínimo del 5% (cinco por ciento) del importe total de nuestra Propuesta Económica. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta. - La garantía de la formalidad de la propuesta deberá ser por el 5% (cinco por ciento) del importe total de su Propuesta Económica, sin considerar descuentos ni el IVA. Es decir una sola garantía por el importe total de su propuesta antes de IVA, sin importar el número de partidas que cotice.

La garantía de la formalidad de la propuesta deberá ser por el 5% (cinco por ciento) del importe total de su Propuesta Económica, sin considerar descuentos ni el IVA. Es decir una sola garantía por el importe total de su propuesta antes de IVA, sin importar el número de partidas que cotice. Por lo tanto, la garantía de formalidad de la propuesta deberá calcularse sobre importe total de la propuesta que presente antes de IVA y corresponder al 5% de dicho monto. -----

Pregunta 8.- Página 23, punto 6.1.3 PERSONAS MORALES Y FÍSICAS, inciso 23, primer párrafo: Se solicita a la convocante favor de confirmar que se cumple presentando la opinión positiva expedida por el IMSS con una vigencia de 15 días no posteriores a la fecha de presentación de propuestas, de acuerdo a lo señalado en el punto 2.14.2 Constancia de Adeudos. Favor de pronunciarse al respecto. -----



Respuesta: No se confirma, para el caso del requisito establecido en el inciso 23 del numeral 6.1.3 "Personas Morales y Físicas" el licitante deberá presentar escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del "licitante", donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones obrero-patronales, de acuerdo al formato 13 de las presentes bases, acompañado de los documentos descritos en los incisos 24 y 25 en copia y original para cotejo, en el entendido que la fecha de emisión de la opinión positiva del IMSS deberá ser del día hábil previo a la presentación y apertura de propuestas de acuerdo a lo asentado en la Precisión Primera de la presenta acta.

Pregunta 9.- Página 23, punto 6 1 3 PERSONAS MORALES Y FÍSICAS, inciso 23, segundo párrafo: Se solicita a la convocante favor de confirmar que se cumple presentando la primera y la última hoja donde se menciona el número total de empleados, así como el pago del comprobante de cuotas al IMSS, lo anterior considerando que el documento donde se incluye la relación de todo el personal contiene información confidencial y personal de los empleados, por lo que no puede ser compartida a terceras personas, adicional a que dicho listado contiene un alto volumen de hojas por lo que atendiendo a uno de los principios de GNP en relación al cuidado del medio ambiente, solicitamos su consideración para aceptar nuestra propuesta para incluir solo la primera y la última hoja. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se acepta su propuesta, para la acreditación del segundo párrafo del inciso 24 del numeral 6.1.3 "Personas Morales y Físicas" el licitante podrá presentar de manera impresa la primera y última hoja de la relación de su Personal Asegurado, de acuerdo al Sistema Único de Autodeterminación (SUA) -Cédula de Determinación de Cuotas- con fecha no mayor a un mes de antelación a la fecha del presente procedimiento, así como los comprobantes de pago de los dos últimos bimestres inmediatos anteriores a este procedimiento, de dichas obligaciones. No obstante, se requiere que el documento del SUA que presente en original para cotejo este completo y lo entregue en archivo electrónico en formato PDF en algún dispositivo de almacenamiento (CD o USB), a fin de que la Convocante tenga a la vista la información completa para su revisión. El licitante podrá testar la información confidencial del personal listado, considerando que el contenido del documento deberá ser suficiente para su valoración.

Pregunta 10.- Página 110, punto ANEXO NUEVE: Se solicita a la amable convocante, confirmar que el modelo del contrato es de carácter informativo y el no incluirlo dentro de la propuesta de mi representada no será motivo de descalificación. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Es correcta su apreciación, el Anexo Nueve es sólo de carácter informativo, por lo que los licitantes no deberán incluirlo dentro del sobre que contiene su propuesta. No obstante, se informa a los licitantes, que de conformidad con lo establecido en el numeral 22 "Formatos" de las bases de la presente licitación, los formatos deben considerarse solo como una guía en la licitación, por lo que la adecuada presentación de las propuestas es responsabilidad exclusiva de los licitantes.

Pregunta 11.- Página 110, punto ANEXO NUEVE: Se solicita a la amable convocante, confirmar que el modelo del contrato se ajustará de mutuo acuerdo entre la convocante y el licitante ganador de acuerdo a lo establecido en el artículo 45 LAASSP y su reglamento, a la convocatoria y lo acordado en la junta de



Respuesta: Es correcta su apreciación, el Anexo Seis es de carácter informativo, no obstante, se informa a los licitantes, que de conformidad con lo establecido en el numeral 22 "Formatos" de las bases de la presente licitación, los formatos deben considerarse solo como una guía en la licitación, por lo que la adecuada presentación de las propuestas es responsabilidad exclusiva de los licitantes.

Pregunta 16.- Punto 2.2 Grado de integración nacional, Anexo 17 "MANIFESTACIÓN DEL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL DE LOS SERVICIOS" y Anexo 17 BIS "MANIFESTACIÓN DEL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL DE LOS SERVICIOS": favor de confirmar que en caso de que mi representada sea una empresa 100% nacional y sea prestadora de servicios, no aplica realizar el cálculo al que se hace referencia y bastará con manifestarlo de esa manera. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta.- No es correcta su apreciación. Los licitantes deberán indicar en sus propuestas, el grado de integración nacional de los servicios que ofertan así como el país de origen de los mismos, por partida, de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.2 y los formatos 17 Manifestación del Grado de Integración Nacional de los Servicios y 17 Bis Manifestación del Grado de Integración Nacional de los Servicios (Empresa fabricante, resultado del cálculo del GIN y conservación de la información durante cinco años), de las bases del presente procedimiento).

Pregunta 17.- Página 9 y 10, Punto 2.11 Asistencia Técnica: Se solicita amablemente a la convocante favor de confirmar que lo establecido en este punto aplica únicamente para el licitante adjudicado. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se hace la precisión que las páginas 9 y 10 no refieren al punto 2.11, no obstante, es correcta su apreciación, el punto 2.11 Asistencia Técnica señalado en la página 12 de las bases de la presente licitación, aplica únicamente para el licitante adjudicado, sin embargo, todos los licitantes deberán presentar en el evento de Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, los manifiestos señalados en las bases de la presente Licitación.

Pregunta 18.- Página, 25, 6.2.1 Propuesta Técnica, incisos 15, 16 y 17: se solicita a la convocante favor de confirmar que en caso de que mi representada no requiera la colocación de reaseguro facultativo bastara con manifestar que retiene el riesgo al 100% y daremos cumplimiento a estos tres incisos. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Es correcta su apreciación, la aseguradora bajo protesta de decir verdad manifestará que retiene el riesgo al 100% y dará cumplimiento a lo establecido en los incisos 15, 16 y 17 del punto 6.2.1 "Propuesta Técnica" de las bases del presente proceso.

Pregunta 19.- Página 71, ANEXO UNO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PARTIDA 2 "SEGURO DE VEHÍCULOS GCDMX": Se solicita amablemente a la convocante nos detalle que insumos proporcionara el GCDMX para el módulo de atención de siniestros, (infraestructura tecnológica, de red y mobiliario) mismos que utilizaran los asesores de la aseguradora adjudicada para brindar el servicio. Favor de pronunciarse al respecto.



Respuesta: La convocante únicamente proporcionará el espacio para que la aseguradora adjudicada instale el módulo con sus propios insumos. -----

Pregunta 20.- Página 12, Punto 2.2.11 asistencia técnica: Se solicita a la convocante favor de confirmar que en caso de resultar adjudicados se podrá presentar el díptico o tríptico de manera digital. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: - No se acepta su propuesta, el licitante que resulte adjudicada al día hábil siguiente al fallo se obliga a proporcionar un díptico o tríptico que indica el procedimiento que deben seguir los interesados (asegurados) ante una reclamación de siniestro. -----

Preguntas de Carácter Técnico. -----

Pregunta 21.- General - Se solicita amablemente a la convocante compartir la Junta de aclaraciones en formato editable Word. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: Al final de este evento se entregará la presente Acta de Junta de Aclaración de Bases en formato Word, para lo cual el licitante deberá presentar un dispositivo de almacenamiento.-----

Pregunta 22.- General - Se solicita amablemente a la convocante que lo no especificado en la presente licitación operará bajo las políticas y condiciones generales del seguro de autos de la aseguradora que resulte adjudicada, dichas condiciones son las presentadas ante la comisión de seguros y fianzas, siempre que no se contrapongan a las condiciones especiales que se pacten en bases y en la junta de aclaraciones, anexando las condiciones generales de la aseguradora. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: Se acepta su apreciación, lo no especificado en los Anexos Técnicos de las partidas licitadas, así como en las bases de licitación, operará bajo las políticas y condiciones generales del seguro de autos de la aseguradora que resulte adjudicada, siempre y cuando éstas no se contrapongan a las condiciones especiales que se pacten en los Anexos Técnicos y en las bases licitación, para lo cual, deberán anexar las condiciones generales de la aseguradora.-----

Pregunta 23.- Pagina 23 - 6.2.1 Propuesta Técnica. - Se solicita amablemente a la convocante confirmar que si todo lo estipulado dentro del "Anexo 1 - Especificaciones técnicas" y todos los escritos del punto "6.2.1 Propuesta Técnica" componen la propuesta técnica. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: Es correcta su apreciación, lo estipulado dentro del "Anexo 1 - Especificaciones técnicas" y todos los escritos del punto "6.2.1 Propuesta Técnica" de las bases de licitación, integran la propuesta técnica.-----

Pregunta 24.- Pagina 76 - Deducibles Administrativos Equipo Rodante. - Se solicita amablemente a la convocante confirmar que los deducibles administrativos son con cortes mensuales. Favor de pronunciarse al respecto. -----



Respuesta: - En la página 76 de las bases de la presente licitación que refiere la Aseguradora, no se señala deducibles administrativos; no obstante se informa que la Red de Transporte de Pasajeros realiza el pago de deducibles vía administrativa, por lo cual la aseguradora deberá presentar por escrito y de manera electrónica la Declaración Universal de cada siniestro firmada por el representante legal para que se lleve a cabo la revisión, por lo que al tener certeza de los mismos la aseguradora deberá presentar su factura de pago en los primeros 5 días de mes para el pago de los mismos.-----

Pregunta 25.- Partida 2 - Se solicita amablemente a la convocante confirmar el número de unidades de la partida 2. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: Para la Partida 2 "Seguro de vehículos GCDMX" el número de unidades reportadas son 22,995; se entregará al final del evento a los licitantes, el padrón vehicular correspondiente.-----

Pregunta 26.- Partida 11 y 12 - Se solicita amablemente a la convocante confirmar el número de unidades de la partida 11 y 12. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: Para las Partidas 11 y 12 "Seguro de Responsabilidad Civil y Equipo Rodante RTP" el número de unidades reportadas por la Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México son 1557 como se señala en el Anexo Técnico que forma parte de las bases de la presente Licitación, se entregará al final del evento a los licitantes, el padrón vehicular correspondiente. -----

Pregunta 27.- Partida 17 - Se solicita amablemente a la convocante confirmar el número de unidades de la partida 17. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: Para la Partida 17 "Seguro de Equipo Rodante STE" el número de unidades reportadas son 382 unidades, conformada por 321 Trolebuses, 24 trenes ligeros, 30 unidades de equipo pesado y 7 montacargas, se entregará al final del evento a los licitantes, el padrón vehicular correspondiente. -----

Pregunta 28.- Página 34 - Descalificación de la propuesta - Se solicita amablemente a la convocante confirmar que en caso de no ofertar alguna partida, no será motivo de descalificación. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: Es correcta su apreciación, el licitante podrá ofertar las partidas que sean de su interés, sin ser motivo de descalificación el no cotizar todas las partidas. Sin embargo, las partidas 11 y 12 se adjudicarán en una sola, razón por la cual si alguna de ellas es de su interés, deberá cotizar ambas. -----

Pregunta 29.- ANEXO UNO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PARTIDA 2 "SEGURO DE VEHÍCULOS GCDMX", ESTÁNDARES DE SERVICIO. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que los tiempos empezaran cuando mí representada cuente con la información completa y correcta. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: - No es correcta su apreciación, los tiempos empezarán a correr a partir de la emisión del fallo. -----



Pregunta 30.-ANEXO UNO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PARTIDAS 11 Y 12 "SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL y EQUIPO RODANTE (RTP)", ESTÁNDARES DE SERVICIO. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que los tiempos empezaran cuando mi representada cuente con la información completa y correcta. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta:- No es correcta su apreciación, los tiempos empezarán a correr a partir de la emisión del fallo.-----

Preguntas de Carácter Económico. -----

Pregunta 31.- Pagina 25 - 6.2.2 Propuesta Económica. - Se solicita amablemente a la convocante confirmar que no será necesario de adjuntar el costo por unidad o desglose por unidad. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: De acuerdo a lo establecido en el numeral 6.2.2, inciso 1), la propuesta económica deberá contener la prima mensual, el importe que resulte por el periodo de contratación, ambas por cada partida que se cotice, así como subtotal de la oferta, importe del 16% del IVA e importe total de la oferta. -----

Pregunta 32.- Pagina 25 - 6.2.2 Propuesta Económica. - Se solicita amablemente a la convocante confirmar que la propuesta económica únicamente está compuesta por lo siguiente: " Formato 35, Formato 36, Formato 37 y Anexo 5". Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta. Se confirma que la propuesta económica consta de información y/o documentación requerida en el numeral 6.2.2, incisos 1), 2), 3) y 4) en correlación con los formatos 35 "Propuesta Económica", 36 "Manifestación de Condiciones de Precios Firmes", 37 "Manifestación de Aceptación de Condiciones de Pago", así como la garantía e formalidad de la propuesta que puede ser presentada en cualquiera de las formas indicadas en el numeral 4.1 "Garantía de la Formalidad de la Propuesta", la cual, en caso de ser póliza de fianza deberá ajustarse al contenido del Anexo Cinco de las presentes Bases licitatorias. -----

Pregunta 33.- Página 25. 6.2.2 Propuesta Económica: se solicita a la convocante favor de confirmar que dentro de la propuesta económica no será necesario plasmar la descripción completa de los servicios ofertados (especificaciones), toda vez que esto se presenta en la propuesta técnica y bastará con señalar la descripción que señala el propio formato. . Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: Es correcta su apreciación. Se confirma que en la propuesta económica no debe plasmar la descripción completa de los servicios ofertados (especificaciones), bastará con indicar la descripción contenida en el propio formato 35 de las presentes bases licitatorias. -----

El licitante **Seguros Atlas, S.A.**, presenta **52** preguntas que se resuelven de acuerdo con lo siguiente: -----



Preguntas de Carácter Legal y Administrativo.

Pregunta 1.- General. - Agradecemos a la Convocante pueda proporcionarnos al término de este evento, el acta correspondiente en formato Word, con la finalidad de evitar errores en la transcripción de las posibles modificaciones o aclaraciones derivados de la junta de aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Al final de este evento se entregará la presente Acta de Junta de Aclaración de Bases en formato Word, para lo cual el licitante deberá presentar un dispositivo de almacenamiento.

Pregunta 2.- Página 10, Numeral 2.2. Grado de Integración nacional. - Solicitamos amablemente a la Convocante indicar si es correcta nuestra apreciación que siendo el caso que mi representada es una empresa 100% de integración nacional, bastará con manifestarlo bajo protesta de decir verdad en el escrito solicitado en el tercer párrafo de este numeral. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: No es correcta su apreciación. Los licitantes deberán indicar en sus propuestas, el grado de integración nacional de los servicios que ofertan así como el país de origen de los mismos, por partida, de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.2 y los formatos 17 Manifestación del Grado de Integración Nacional de los Servicios y 17 Bis Manifestación del Grado de Integración Nacional de los Servicios (Empresa fabricante, resultado del cálculo del GIN y conservación de la información durante cinco años), de las bases del presente procedimiento.

Pregunta 3.- Página 12, Numeral 2.11. Asistencia Técnica. - Agradecemos a la Convocante confirmar que es correcta nuestra apreciación que lo descrito en este numeral solo aplica para el licitante adjudicado, es decir, que como licitante no debemos presentar manifiestos o información alguna. En caso contrario, favor de especificar.

Respuesta: Es correcta su apreciación, lo descrito en el numeral 2.11. Asistencia Técnica aplica para el licitante adjudicado, sin embargo todos los licitantes deberán presentar en el evento de Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, los manifiestos señalados en las bases de la presente Licitación.

Pregunta 4.- Página 14, Numeral 2.13. Pago de indemnizaciones. Favor de confirmar que el escrito solicitado en el segundo párrafo de este numeral deberá incluirse dentro de nuestra propuesta técnica. -

Respuesta: Lo descrito en el segundo párrafo del numeral 2.13. Pago de Indemnizaciones aplica solo para el licitante adjudicado, sin embargo, en las bases del presente procedimiento se incluye el formato 25 "Manifestación de Pago de Indemnizaciones", el cual debe presentar como parte de su propuesta técnica.

Pregunta 5.- Página 14, Numeral 2.14.1. Escrito de Promoción de Obligaciones Fiscales en la Ciudad de México.- Solicitamos amablemente a la Convocante confirmar que el ESCRITO DE PROMOCIÓN se cumple presentando el ANEXO TRES en mención. En caso contrario especificar a detalle cómo se acredita este requisito. Favor de pronunciarse.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Licitación Pública Nacional Consolidada Número SAF-DGRMSG-LP-01-23
"Contratación Consolidada del Programa Integral de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales y de Personas del Gobierno de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2023, específicamente para las Partidas 2 "Seguro de Vehículos GCDMX", 11 y 12 "Seguro de Responsabilidad Civil y Equipo Rodante (RTP)" y 17 "Seguro de Equipo Rodante STE" por el periodo del 1° de Febrero al 31 de Diciembre del 2023".

Junta de Aclaración de Bases
16 de enero de 2023

Respuesta: Para la acreditación del requisito señalado en el numeral 2.14.1 "Escrito de Promoción de Obligaciones Fiscales en la Ciudad de México, el licitante deberá presentar los documentos descritos en los incisos 20 (escrito bajo protesta de decir verdad), 21 (Anexo Tres) y 22 (Constancias de Adeudos) del numeral 6.1.3 "Personas Morales y Físicas" de las presentes bases, incluyendo la información y/o documentación soporte que corresponda según el caso específico del licitante. -----

Pregunta 6.- Página 14, Numeral 2.14.2. Constancia de Adeudos.- Agradecemos a la Convocante considerar que las constancias o solicitudes de inicio de trámite de las mismas puedan tener una fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha de la presentación las propuestas. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: El licitante deberá presentar la (s) constancia (s) de Adeudo (s) vigente (s) con fecha no mayor a 15 días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas, de las contribuciones y derechos a los que esté obligado, emitida por la Administración Tributaria de la Ciudad de México que le corresponda y, en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, respecto al cumplimiento del pago de las contribuciones contenidas en el **ANEXO TRES.**, conforme se establece en el numeral 2.14.2 de las presentes bases. Dicha constancia deberá señalar que el licitante no tiene adeudos a la fecha de expedición de la misma. Asimismo, en caso de en caso de presentar acuse de trámite de las citadas constancias, el documento deberá ser original para cotejo y copia fotostática simple de la solicitud de inicio del trámite de la Constancia de Adeudos con fecha no mayor a 15 días anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas, destacando que en caso de resultar adjudicado, invariablemente deberá presentar a la firma del contrato, el original de la Constancia de Adeudos en la que conste que no cuenta con adeudo alguno por los últimos 5 años..-----

Pregunta 7.- Página 15, Numeral 2.14.3 y Página 22, no. 19.; de la Documentación Legal y Administrativa. Favor de confirmar que se deberá presentar el acuse de la declaración anual del ISR del año fiscal 2021, junto con las declaraciones parciales de ISR del ejercicio fiscal 2022, con su comprobante de pago respectivo, toda vez que la declaración anual del ejercicio fiscal 2022 aun no vence el plazo para su presentación. -----

Respuesta: Se confirma que los documentos requeridos en el inciso 19 del numeral 6.1.3 "Personas Morales y Físicas" de las presentes bases y que se correlacionan con lo establecido en el numeral 2.14.3 "Opinión Favorable del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Declaraciones Fiscales", corresponde al acuse de la **declaración anual** del impuesto sobre la renta (ISR) del año 2021 y las declaraciones parciales (enero a diciembre) del ejercicio fiscal 2022. En las situaciones que corresponda, deberá acreditar el pago respectivo, mediante la exhibición del Boucher debidamente sellado por banco autorizado o por el SAT, o en su caso, el comprobante de pago de impuesto por INTERNET, mismo que deberá contener sello digital. -----

Pregunta 8.- Página 15, Numeral 2.15.1, Inciso a). Solicitamos a la Convocante confirmar que este requisito será presentado a la firma del Contrato, considerando a partir del 23 de septiembre de 2022, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el IMSS en sentido positivo, será vigente durante el día de la fecha en que haya sido generada. Favor de



pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: No se confirma, el requisito establecido en el inciso a) del numeral 2.15.1 "Escrito de Promoción de Obligaciones Obrero-Patronales" debe presentarse como parte de la documentación legal y administrativa de la propuesta que entregue el licitante.-----

Pregunta 9.- Página 15, Numeral 2.15.1, Inciso a). En caso de ser negativa la respuesta a la pregunta anterior, agradecemos a la Convocante considerar que el documento solicitado se presente con fecha de expedición de un día hábil previo a la presentación de propuestas y en caso de resultar adjudicados se volverá a presentar vigente a la firma del Contrato. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: La opinión positiva respecto al **cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad Social**, emitida por el IMSS deberá ser con fecha de un día hábil previo a la presentación y apertura de propuestas, conforme lo asentado en la **Precisión Primera** de la presente acta. Asimismo, deberá acompañar con **relación del Personal Asegurado**, de acuerdo al Sistema Único de Autodeterminación (SUA) –Cédula de Determinación de Cuotas- con fecha no mayor a un mes de antelación a la fecha del presente procedimiento, así como los comprobantes de pago de los dos últimos bimestres inmediatos anteriores a este procedimiento, de dichas obligaciones.-----

Pregunta 10.- Página 23, Numeral 2.15.1, inciso a). Favor de confirmar que la relación de personal a que hacen referencia se cumple presentando listado en formato libre con el nombre de cada uno de los empleados de la Aseguradora y los comprobantes de pago de las obligaciones en materia de Seguridad Social se cumple presentando los comprobantes del SISTEMA ÚNICO DE AUTODETERMINACIÓN, RESUMEN DE LIQUIDACIÓN del IMSS. Y el detalle de la relación del Personal se podrán "testar" las percepciones y prestaciones por confidencialidad y protección de los datos de los empleados de mi representada, Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: - No se confirma, la relación de personal Asegurado, deberá ser de acuerdo al Sistema Único de Autodeterminación (SUA) –Cédula de Determinación de Cuotas- con fecha no mayor a un mes de antelación a la fecha del presente procedimiento, así como los comprobantes de pago de los dos últimos bimestres inmediatos anteriores a este procedimiento, de dichas obligaciones. El licitante podrá testar la información confidencial del personal listado, considerando que el contenido del documento deberá ser suficiente para su valoración; se resalta que toda la información que presentan los licitantes a la convocante se salvaguardan en términos de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.-----

Pregunta 11. PÁGINA 16, Numeral 13. CONDICIONES ECONÓMICAS. Numeral 3.1, Precios. Los precios deberán cotizarse a precio fijo, neto y unitario, en moneda nacional, con dos dígitos a la derecha después del punto, sin estar sujetos a escalación, hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato y en su caso convenio modificatorio. No se reconocerán ni se deberán de considerar los llamados recargos por pago fraccionado o cualquier otro tipo de tasa de financiamiento, ni los denominados derechos de póliza, únicamente se reconocerá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). Solicitamos confirmar que en el caso de la Partida 2 se deberá presentar una propuesta global por el



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Licitación Pública Nacional Consolidada Número SAF-DGRMSG-LP-01-23
"Contratación Consolidada del Programa Integral de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales y de Personas del Gobierno de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2023, específicamente para las Partidas 2 "Seguro de Vehículos GCDMX", 11 y 12 "Seguro de Responsabilidad Civil y Equipo Rodante (RTP)" y 17 "Seguro de Equipo Rodante STE" por el periodo del 1° de Febrero al 31 de Diciembre del 2023".

Junta de Aclaración de Bases
16 de enero de 2023

total del parque vehicular y no el detalle por cada uno de los incisos. Favor de pronunciarse al respecto. -

Respuesta: De acuerdo a lo establecido en el numeral 6.2.2, inciso 1), la propuesta económica deberá contener la prima mensual, el importe que resulte por el periodo de contratación, ambas por cada partida que se cotice, así como subtotal de la oferta, importe del 16% del IVA e importe total de la oferta. Por lo tanto, para la partida 2 se deberá presentar una propuesta global por el total del parque vehicular, y solo la Aseguradora adjudicada deberá presentar prorrateo por cada Unidad Responsable del Gasto.---

Pregunta 12.- Página 18-19, NUMERAL 5.1 REQUISITOS NO OBLIGATORIOS. INCISO B).- Solicitamos amablemente a la Convocante confirmar que es correcto presentar la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Económica en carpetas independientes dentro de un solo sobre. En caso negativo, agradecemos especificar. -----

Respuesta: Toda la documentación legal, administrativa, propuesta técnica, propuesta económica y garantía de la formalidad de la propuesta, incluyendo los documentos originales que se presentan para cotejo, deberán entregarse en un sólo sobre, caja o bolsa, debidamente cerrado de manera inviolable y debidamente identificado con los datos de la licitación y los del licitante. Se aclara que los documentos originales serán devueltos al término de la revisión cuantitativa, en el mismo evento.-----

Pregunta 13.- Página 19, Numeral 5.2 REQUISITOS OBLIGATORIOS, inciso C). Favor de confirmar que el representante o apoderado legal que suscriba las propuestas estará facultado para hacerlo al presentar poder general para actos de administración, en los términos del párrafo segundo del artículo 2554 del Código Civil del DF y sus correlativos del Código Civil Federal así como poder para representar en todo tipo de licitaciones públicas y privadas. -----

Respuesta: Es correcto, de conformidad con lo señalado en el numeral 5.2. Requisitos obligatorios. Inciso c) de las bases de la licitación, el representante legal que suscriba la propuesta deberá contar con facultades generales para actos de administración o de dominio.-----

Pregunta 14.- Página 19, NUMERAL 5.2. REQUISITOS OBLIGATORIOS. INCISO F).- Favor de confirmar que la carta poder simple para acreditarse en la presentación de propuestas debe presentarse dentro del sobre que contenga la propuesta, así mismo agradecemos a la Convocante indicar si debe formar parte de la Documentación Legal y Administrativa o bien de la Propuesta Técnica. -----

Respuesta: Conforme se indica en el inciso f) del numeral 5.2 "Requisitos Obligatorios" cuando el sobre cerrado de la propuesta sea entregado por persona distinta al representante o apoderado legal de la persona moral o física licitante; quien entregue la propuesta deberá acreditar su identidad mediante la presentación de carta poder simple en original con firma autógrafa del representante o apoderado legal del licitante, documento que deberá estar dentro del sobre cerrado que contenga la propuesta; asimismo deberá agregar la identificación oficial vigente en original y copia fotostática, la cual deberá incluirse dentro del sobre (el original de la identificación será devuelto en el acto).-----

Pregunta 15.- Página 20, Numeral 6. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, SUB NUMERAL 6.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA. 6.1.2 PERSONAS FÍSICAS. Agradecemos a la Convocante



confirmar que no será necesario presentar la documentación de este apartado si nuestra propuesta se presenta en representación de una persona moral. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: Es correcta su apreciación, la documentación legal y administrativa solicitada en el numeral 6.1.2. Personas Físicas de las bases de la licitación, solo aplica para el supuesto de participación de personas físicas.-----

Pregunta 16.- Página 23, Numeral 6. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, SUB NUMERAL 6.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA. 6.1.3 PERSONAS MORALES Y FÍSICAS. NUMERAL 24.- Solicitamos a la Convocante confirmar que este requisito será presentado a la firma del Contrato, considerando a partir del 23 de septiembre de 2022, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el IMSS en sentido positivo, será vigente durante el día de la fecha en que haya sido generada. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: No se confirma, el requisito establecido en el inciso a) del numeral 2.15.1 "Escrito de Promoción de Obligaciones Obrero-Patronales" debe presentarse como parte de la documentación legal y administrativa de la propuesta que entregue el licitante.-----

Pregunta 17.- Página 23, Numeral 6. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, SUB NUMERAL 6.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA. 6.1.3 PERSONAS MORALES Y FÍSICAS. NUMERAL 24.- En caso de ser negativa la respuesta a la pregunta anterior, agradecemos a la Convocante considerar que el documento solicitado se presente con fecha de expedición de un día hábil previo a la presentación de propuestas y en caso de resultar adjudicados se volverá a presentar vigente a la firma del Contrato. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: La opinión positiva respecto al **cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad Social**, emitida por el IMSS deberá ser con fecha de un día hábil previo a la presentación y apertura de propuestas, conforme lo asentado en la **Precisión Primera** de la presente acta. Asimismo, deberá acompañar con **relación del Personal Asegurado**, de acuerdo al Sistema Único de Autodeterminación (SUA) -Cédula de Determinación de Cuotas- con fecha no mayor a un mes de antelación a la fecha del presente procedimiento, así como los comprobantes de pago de los dos últimos bimestres inmediatos anteriores a este procedimiento, de dichas obligaciones.-----

Pregunta 18.- Página 23, Numeral 6. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, SUB NUMERAL 6.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA. 6.1.3 PERSONAS MORALES Y FÍSICAS. NUMERAL 24.- Favor de confirmar que la relación de personal a que hacen referencia se cumple presentando listado en formato libre con el nombre de cada uno de los empleados de la Aseguradora y los comprobantes de pago de las obligaciones en materia de Seguridad Social se cumple presentando los comprobantes del SISTEMA ÚNICO DE AUTODETERMINACIÓN, RESUMEN DE LIQUIDACIÓN del IMSS. Y el detalle de la relación del Personal se podrán "testar" las percepciones y prestaciones por confidencialidad y protección de los datos de los empleados de mi representada, Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: No se confirma, la relación de personal Asegurado, deberá ser de acuerdo al Sistema Único de Autodeterminación (SUA) -Cédula de Determinación de Cuotas- con fecha no mayor a un mes de



antelación a la fecha del presente procedimiento, así como los comprobantes de pago de los dos últimos bimestres inmediatos anteriores a este procedimiento, de dichas obligaciones. El licitante podrá testar la información confidencial del personal listado, considerando que el contenido del documento deberá ser suficiente para su valoración; se resalta que toda la información que presentan los licitantes a la convocante se salvaguardan en términos de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. -----

Pregunta 19.- Página 25. Numeral 6.2.1 Propuesta técnica, Numerales 15, 16 y 17. Para los casos de las partidas que no aplique: carta de colocación de reaseguro facultativo, carta de corredor de reaseguro, o colocación en el mercado de reaseguro, porque la CNSF de acuerdo al ramo y capacidades de la compañía permite la retención del riesgo, se cumplirán estos tres numerales presentando cartas bajo protesta de decir verdad indicando que estos requisitos no son aplicables a la partida o partidas y el numeral de las partidas. -----

Respuesta: Es correcta su apreciación, la aseguradora bajo protesta de decir verdad manifestará que retiene el riesgo al 100% y dará cumplimiento de establecido en los incisos 15, 16 y 17 de las presentes bases de licitación. -----

Preguntas de Carácter Técnico. -----

Pregunta 20. PARTIDA 2, PÁGINA 43 y 44, numeral 3.2 ROBO TOTAL, EN CASO DE REPOSICIONES EN ESPECIE, PREVIO SE FIRMARÁ EL CONVENIO CORRESPONDIENTE. AUTOS NUEVOS O USADOS DE AGENCIA CON MÁXIMO DE DOS AÑOS. ENTRE LA "LA CDMX" A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASEGURAMIENTO Y SERVICIOS EN SU CALIDAD DE CONSOLIDADORA Y ADMINISTRADORA DE LA PÓLIZA, EL "ASEGURADO" A TRAVÉS DE SU DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN U HOMÓLOGO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA A INDEMNIZAR, ASÍ COMO LA "LA ASEGURADORA", PARA LA INDEMNIZACIÓN DE UNIDADES VÍA ESPECIE LA DECISIÓN DE PAGO EN ESPECIE RECAE EXCLUSIVAMENTE EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE "LA CDMX". Solicitamos confirmar que la presente condición aplicará únicamente durante la vigencia de la póliza. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: - No es correcta su apreciación, en el sentido que se estaría contraviniendo el artículo 81, fracción II de las Ley Sobre el Contrato de Seguro. -----

Pregunta 21.- Pág. 45 numeral 3.3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS (INCLUYE RESPONSABILIDAD CIVIL OCUPANTES). Indican, además para el caso en que las grúas de la Secretaría de Seguridad Ciudadana causen daños materiales a vehículos propiedad de terceros, que ocurran durante el enganche, arrastre y hasta su desenganche, la aseguradora deberá amparar los daños causados. Dado que esta cobertura es nueva, y la estadística del mercado asegurador nos muestra una alta incidencia de reclamaciones de este tipo, solicitamos se establezca un límite máximo de responsabilidad para esta cobertura, el cual se propone sea de tres millones de pesos en el agregado anual y se considere la aplicación de un deducible del 5% sobre el valor comercial de la unidad afectada al momento del siniestro. -----



Respuesta: No se acepta su propuesta, debiendo estar a lo establecido en el Anexo Técnico incluido en las bases del presente procedimiento; específicamente lo indicado en el numeral 3.3.-----

Pregunta 22.- PARTIDA 2, Página 60, CLAUSULA 13ª AJUSTE DE SINIESTRO. Solicitamos confirmar que el servicio de ajustadores y abogados podrá ser brindado por empleados propios de la aseguradora y/o proveedores externos bajo lo previsto por la regulación de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. ---

Respuesta: Se acepta su propuesta, siempre y cuando la aseguradora adjudicada sea la responsable para que a través de los abogados, ajustadores y/o proveedores externos, se lleve a cabo la debida atención de los siniestros, quedando bajo estricta responsabilidad el otorgamiento de un servicio satisfactorio al asegurado, ya que el servicio de ajustadores y/o abogados no es directamente con la convocante, por lo que la única responsable ante la convocante es la aseguradora que resulte adjudicada. -----

Pregunta 23.- PARTIDA 2, Página 60, CLAUSULA 13ª AJUSTE DE SINIESTRO. Solicitamos confirmar que la información de ajustadores y abogados la debe presentar el licitante adjudicado, por lo que no debe formar parte de la documentación que integre la propuesta. -----

Respuesta: Es correcta su apreciación, el listado de ajustadores y abogados lo deberá presentar la aseguradora adjudicada, sin embargo en la presentación de propuesta debe indicar claramente que en caso de resultar adjudicada dará puntual cumplimiento con los listados de ajustadores y abogados.-----

Pregunta 24.- PARTIDA 2, Página 62-63, Cláusula 16ª GARANTÍA DE REPARACIÓN, Numeral 16.1. GARANTÍA DE REPARACIÓN, INCISO C). Solicitamos amablemente a la Convocante confirmar que solo el licitante adjudicado presentará la relación de talleres autorizados, por lo que no debe formar parte de la documentación que integre la propuesta. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: Es correcta su apreciación, el listado de talleres autorizados lo deberá presentar la aseguradora adjudicada; sin embargo en la presentación de propuesta debe indicar claramente que en caso de resultar adjudicada dará puntual cumplimiento con los listados de ajustadores y abogados.-----

Pregunta 25.- PARTIDA 2, Página 72, Segundo párrafo- Agradecemos a la Convocante confirmar que la entrega en medio magnético del listado (en formato libre) de las oficinas/ sucursales con las que cuenta mi representada principalmente en México, para atender cualquier solicitud o asunto relacionado con la prestación de servicio, objeto del presente seguro sólo será presentada únicamente por el licitante adjudicado, por lo que no debe formar parte de la documentación que integre la propuesta. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: No es correcta su apreciación, deberá presentar el listado en formato libre de las oficinas/ sucursales con las que cuenta su representada en la Ciudad de México desde el acto de presentación de propuesta.-----

Pregunta 26.- PARTIDA 2, Página 72-73, CALIFICACIÓN PROMEDIO DE 8.65 DE ACUERDO CON EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2022, DEL BURO DE ENTIDADES FINANCIERAS- Agradecemos a la Convocante



confirmar que el Ramo a acreditar es el de Auto considerando las características del servicio que se están contratando y la información disponible en el Buro de Entidades Financieras de la CONDUSEF del período solicitado. -----

Respuesta: No es correcta su apreciación, se deberá tomará en cuenta la puntuación general conforme a lo publicado en la página de la CONDUSEF en la liga https://www.buro.gob.mx/general_gob.php?id_sector=22&id_perodo=35, considerando la puntuación más alta al segundo trimestre del ejercicio 2022, es decir al mes de junio de 2022 a efecto de que la convocante tenga la certeza del desempeño de las aseguradoras participantes, así como la calidad del servicio que brindan. -----

Pregunta 27.- Partida 2, página 75, prorroga. "LA ASEGURADORA" participante conviene y acepta que la presente póliza se modificará sin responsabilidad para el "EL ASEGURADO" por los siguientes motivos:

a) Ampliación del contrato al amparo de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal suscribiendo en su caso, el convenio/contrato correspondiente.

b) Las modificaciones de ninguna forma podrán otorgar condiciones más ventajosas a "LA ASEGURADORA" comparadas con las establecidas originalmente, por lo que el precio y demás condiciones bienes o servicios deberán ser igual al inicialmente pactado. Solicitamos confirmar que en caso solicitar una prórroga de vigencia, la prima neta deberá ser calculada con base al parque vehicular que se encuentre vigente en ese momento, es decir, respetando condiciones y tarifa. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: - Se precisa que la Prórroga a que hace alusión la página 75 correspondiente al Anexo Técnico que forma parte integrante de las bases del presente procedimiento, se refiere a modificaciones realizadas durante la vigencia de la póliza.-----

Pregunta 28.- PARTIDA 2. PADRONES P2 2023. Solicitamos nos confirmen si el parque vehicular total que debemos considerar es de 22,187 incisos relacionados en la información proporcionada en la compra de bases, en caso de que sea negativa nuestra apreciación favor de indicar el número total. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: Se entregará al final del evento a los licitantes, el padrón vehicular correspondiente a la Partida 2 "Seguro de vehículos GCDMX", Parque vehicular 22,995, con la indicación que desde que fueron entregadas las bases a los licitantes, se les hizo entrega también de dicho parque vehicular. -----

Pregunta 29.- PARTIDA.2. GENERAL. Solicitamos confirmar que, para todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las bases, anexos, especificaciones técnicas y/o junta de aclaraciones, operarán de acuerdo a las Condiciones Generales de la Compañía. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: Es correcta su apreciación, lo no especificado en los Anexos Técnicos de las partidas licitadas, así como en las bases de licitación, operará bajo las políticas y condiciones generales del seguro de autos de la aseguradora que resulte adjudicada, siempre y cuando éstas no se contrapongan a las condiciones especiales que se pacten en los Anexos Técnicos y en las bases licitación, para lo cual,



deberán anexar las condiciones generales de la aseguradora.-----

Pregunta 30.- Partida 17. General. Solicitamos proporcionar siniestralidad de los últimos 5 años detallando fecha, causa, monto del siniestro y estado, información por año completo. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: Se entregará al final del evento a los licitantes, la siniestralidad correspondiente a la Partida 17 "Seguro de equipo rodante", con la indicación que desde que fueron entregadas las bases a los licitantes, se les hizo entrega también de dicho parque vehicular.-----

Pregunta 31. Partida 17. General. Solicitamos proporcionar valores totales, se indica son informativos no limitativos. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: Para efectos de la Póliza de la Partida 17 "Seguro de Equipo Rodante STE", los valores indicados en el anexo técnico, son los valores máximos aplicables para cada bien cubierto.-----

Pregunta 32. Partida 17. General. Solicitamos indicar el valor unitario de los siguientes bienes, así como numero de bienes de cada tipo: equipos auxiliares de vías vehículos con equipo hidráulico o especializado, poste colector por equivalente. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta:

Concepto	Cantidad	Valor aproximado
Equipos auxiliares de vía con equipo hidráulico o especializado	30	Varía el valor de cada unidad de acuerdo con el Formato 14
Poste colector	2 por cada trolebus	Valor aproximado de \$115,000.00 pesos C/U

Pregunta 33.-Partida 17. General. Solicitamos indicar si dentro de los bienes asegurados se encuentran bienes del Servicio de Trolebús elevado. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: - Referente a la línea 10 de Trolebús en su tramo elevado circularán algunos trolebuses asegurados por esta Póliza, la cantidad y tipo se determinan de acuerdo con la demanda y disponibilidad de las unidades.-----

Pregunta 34. Partida 17. General. Solicitamos indicar en que moneda se encuentran expresados los valores del anexo parque vehicular. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: La moneda en el anexo técnico está indicada en dólares americanos, mientras que los valores establecidos en el formato 14 es en Pesos Mexicanos.-----

Pregunta 35. Partida 17. General. Solicitamos amablemente proporcionar LÍNEAS Y VÍAS, EQUIPO DE CONTRATISTAS Y/O EQUIPO PESADO, VEHÍCULOS DE APOYO A LA OPERACIÓN. Favor de pronunciarse al



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Licitación Pública Nacional Consolidada Número SAF-DGRMSG-LP-01-23
 "Contratación Consolidada del Programa Integral de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales y de Personas del Gobierno de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2023, específicamente para las Partidas 2 "Seguro de Vehículos GCDMX", 11 y 12 "Seguro de Responsabilidad Civil y Equipo Rodante (RTP)" y 17 "Seguro de Equipo Rodante STE" por el periodo del 1º de Febrero al 31 de Diciembre del 2023".

Junta de Aclaración de Bases
16 de enero de 2023

respecto. -----

Respuesta: Referente a la Líneas y vías, se hace mención que la información es de carácter público y puede ser consultada en el portal de Organismo a través del sitio <https://www.ste.cdmx.gob.mx/>. Por lo que refiere a EQUIPO DE CONTRATISTAS, dicho concepto no es aplicable a la Póliza toda vez que no son bienes propiedad de este Organismo. Los VEHÍCULOS DE APOYO A LA OPERACIÓN, no forman parte de la presente póliza y se encuentran cubiertos en otra. -----

Pregunta 36. Partida 17. General. Solicitamos proporcionar la Siniestralidad completa por año, correspondiente a RC o Daños por la carga, Equipo de Maquinaria Pesada de los últimos 5 años incluyendo: causas, fecha de ocurrencia y monto indemnizado. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: Se entregará al final del evento a los licitantes, la siniestralidad correspondiente a la partida 17 "Seguro de equipo rodante", con la indicación que desde que fueron entregadas las bases a los licitantes, se les hizo entrega también de dicho parque vehicular. -----

Pregunta 37. Partida 17. General. Solicitamos proporcionar las Medidas de Seguridad implementadas para el traslado de los equipos. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: No es precisa la pregunta realizada por parte de seguros Atlas, S.A.; sin embargo, de acuerdo con el tipo de traslado y del Equipo Rodante a trasladar, las medidas de seguridad implementadas, van desde: uso de torretas; señalamientos de baja velocidad, de precaución y exceso de dimensiones; custodiados y/o escoltados con vehículos de apoyo vial del propio organismo, así como participación de personal de apoyo para las maniobras necesarias. -----

Pregunta 38. Partida 17. General. Solicitamos proporcionar detalles sobre el traslado de la maquinaria desde su depósito a los lugares de trabajo u operación indicando si se realiza a través de plataformas, grúas o es por su propio impulso. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: - El traslado de la maquinaria desde el depósito, se realiza conforme a las necesidades determinadas por el área de Transportación y puede realizarse por cualquiera de los tres supuestos; es decir por plataforma, grúas o por su propio impulso. -----

Pregunta 39. Partida 17. General. Solicitamos confirmar el uso de los equipos y/o máquinas. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: Se entregará al final del evento a los licitantes, el padrón correspondiente a la Partida 17 "Seguro de equipo rodante", en el que se observa el uso del equipo. -----

Pregunta 40. Partida 17. General. Solicitamos proporcionar detalle de los trabajos a ejecutar por los equipos. Favor de pronunciarse al respecto. -----

[Handwritten mark]



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Licitación Pública Nacional Consolidada Número SAF-DGRMSG-LP-01-23
"Contratación Consolidada del Programa Integral de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales y de Personas del Gobierno de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2023, específicamente para las Partidas 2 "Seguro de Vehículos GCDMX", 11 y 12 "Seguro de Responsabilidad Civil y Equipo Rodante (RTP)" y 17 "Seguro de Equipo Rodante STE" por el periodo del 1º de Febrero al 31 de Diciembre del 2023".

Junta de Aclaración de Bases
16 de enero de 2023

Respuesta: Se entregará al final del evento a los licitantes, el padrón correspondiente a la Partida 17 "Seguro de equipo rodante", en el que se observa el uso o función de los equipos.-----

Pregunta 41. Partida 17. General. Solicitamos confirmar que se pueden anexar a la póliza las Condiciones Generales, Particulares y Cláusulas de la Aseguradora; así como condiciones y/o exclusiones impuestas por el mercado reasegurador teniendo prelación sobre lo establecido en Bases. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: Se acepta su apreciación, lo no especificado en los Anexos Técnicos de las partidas licitadas, así como en las bases de licitación, operará bajo las políticas y condiciones generales del seguro de autos de la aseguradora que resulte adjudicada, siempre y cuando éstas no se contrapongan a las condiciones especiales que se pacten en los Anexos Técnicos y en las bases licitación, para lo cual, deberán anexar las condiciones generales de la aseguradora.-----

Pregunta 42. Partida 17. General. Página 25. Solicitamos aclarar en el numeral 16 se indica que como parte de la propuesta técnica se debe incluir una carta en la que se indiquen los contactos de los reaseguradores para validar la información de la carta indicada en 15, pero no se indica cuando se debe presentar. Solicitamos amablemente su acuerdo para la carta del numeral 16 se entregue a los 20 días de inicio de vigencia, como la carta del numeral 15. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: -. No es correcta su apreciación, El formato 30 referido en el numeral 16 de la página 25 de las bases de la presente licitación, se deberá presentar debidamente firmado por el licitante y/o su representante legal, en el acto de presentación y apertura de propuestas (en caso de que realice la colocación del reaseguro).-----

Pregunta 43. Partida 17. General. Página 87-88. Solicitamos aclarar Bienes cubiertos: en su descripción de bienes cubiertos "entre otros" ¿incluye también los trolebuses de la línea 10 también llamada "Trolebús elevado" así como otros equipos de contratistas de apoyo a este servicio? Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: Efectivamente se incorporarán trolebuses propiedad del STE a la Línea 10 de Trolebús elevado, sin embargo, los equipos de contratistas no estarán incluidos en las coberturas de la Póliza de Equipo rodante. -----

Pregunta 44. Partida 17. General. Página 87-88. Solicitamos aclarar Bienes cubiertos: en su descripción "entre otros". Confirmar que no se incluyen las cabinas o canastillas de pasajeros de las líneas 1 y 2 del Servicio Cablebús" así como otros equipos de contratistas de apoyo a este servicio. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: En la Póliza de Equipo Rodante no están incluidas las cabinas de Cablebús, dado que no es equipo rodante, tampoco se incluye equipo de contratistas, dado que no pertenecen ni están a cargo del STE.-----



Pregunta 45. Partida 17. General. Página 88. Solicitamos aclarar RC Cruzada, se solicita eliminar cobertura ya que solicita "cubrir los daños que el Asegurado cause a sus bienes", lo cual no es materia de un seguro de RC. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: La responsabilidad cruzada necesariamente debe ser incluida en las coberturas, ya que actualmente el Organismo la requiere.-----

Pregunta 46. Partida 17. General. Solicitamos su acuerdo para eliminar la cancelación de la cláusula de proporción indemnizable. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: No se acepta su propuesta, deberá prevalecer lo establecido en el Anexo de la Partida 17 "Seguro de Equipo Rodante", que forma parte de las bases de la presente Licitación.-----

Pregunta 47. Partida 17. General. Solicitamos considerar que se pide entrega de la carta cobertura a las 12 horas del fallo, se necesita al menos 3 días hábiles. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: No se acepta su propuesta, deberá prevalecer lo establecido en el Anexo de la Partida 17 "Seguro de Equipo Rodante", que forma parte de las bases de la presente Licitación. -----

Pregunta 48. Partida 17. General. Solicitamos amablemente a la Convocante confirmar que no es intención de este seguro cubrir:

- a) *Pérdida, daño, responsabilidad, gasto directo o indirecto causado por, contribuido por, o a consecuencia de contaminación radioactiva, armas electromagnéticas, químicas, bioquímicas y biológicas.
- b) *Pérdida, daño, responsabilidad, gasto directo o indirecto causado por, contribuido por, o a consecuencia de riesgos cibernéticos.
- c) *Pérdida, daño, responsabilidad, gasto directo o indirecto causado por, contribuido por, o a consecuencia de guerra.
- d) *Cubrir pérdida, daño, responsabilidad, gasto directo o indirecto causado por, contribuido por, o a consecuencia de COVID, Epidemia o pandemia.
- e) *Pérdida, daño, responsabilidad, gasto directo o indirecto causado por, contribuido por, o a consecuencia de hechos en los que el pago de dicha reclamación o disposición de estos beneficios sean violación de cualquier tratado comercial o sanciones económicas, leyes o reglamentos aplicables.
- f) *Pérdida, daño, responsabilidad, gasto directo o indirecto causado por, contribuido por, o a consecuencia de microorganismos, moho y/o hongos.
- g) *Pérdida, daño, responsabilidad, gasto directo o indirecto causado por, contribuido por, o a consecuencia de insectos o animales.
- h) *Pérdida, daño, responsabilidad, gasto directo o indirecto causado por, contribuido por, o a consecuencia de contaminación de cualquier tipo.
- i) *Pérdida, daño, responsabilidad, gasto directo o indirecto causado por, contribuido por, o a consecuencia de asbestos.
- j) Pérdida, daño, responsabilidad, gasto directo o indirecto causado por, contribuido por, o a consecuencia de terrorismo y sabotaje. Favor de pronunciarse al respecto. -----



Respuesta: Al respecto, se confirma que no es intención de este seguro cubrir los riesgos enlistados.-----

Pregunta 49. Partida 17. General. Página 89. Anexo Técnico. Solicitamos aclarar ya que se incluyen los límites asegurados por evento por equipo. Basados en la información de siniestralidad proporcionada y con el afán de no encarecer la Cobertura, se solicita amablemente a la convocante su acuerdo para incluir como parte del Cuadro de límites máximos por concepto la siguiente leyenda: "... pero sin exceder por el total de eventos y por el total de equipos de la cantidad de \$ 10,000,000.- USD durante la vigencia de la póliza". Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: No se acepta su propuesta, deberá prevalecer lo establecido en el Anexo de la Partida 17 "Seguro de Equipo Rodante", que forma parte de las bases de la presente Licitación. -----

Pregunta 50.- PARTIDA 17, Pág. 92 numeral 14. El asegurado estará facultado para designar a los ajustadores locales, lo cual deberá ser de la aceptación de la Compañía de Seguros. El Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México tiene la facultad y el derecho de designar al ajustador local, nombrándolo para la atención de todas las reclamaciones que se encuentren debidamente amparadas por contrato a que haya lugar, independientemente de los montos de pérdida que se estimen del ramo al que corresponda el reclamo y al tipo de bien afectado. Favor de confirmar que el ajustador deberá designarse por parte de la compañía aseguradora, ya que la misma cuenta con su propia plantilla de ajustadores y el que un asegurado designe a los ajustadores implicaría una contratación externa lo cual incrementaría el costo y el procedimiento óptimo de las pólizas de seguros dan esta facultad a la aseguradora y solo en caso de controversia justificada el asegurado puede solicitar cambio de ajustador. -----

Respuesta: La compañía aseguradora puede designar su propio despacho de ajustadores, siempre y cuando cumpla con la calidad y resuelva las necesidades del STE, de lo contrario el Organismo podrá designar a otro.-----

Pregunta 51.- PARTIDA 17, Página 95, CALIFICACIÓN PROMEDIO DE 8.65 DE ACUERDO CON EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2022, DEL BURO DE ENTIDADES FINANCIERAS- Agradecemos a la Convocante confirmar que el Ramo a acreditar es el de Auto considerando las características del servicio que se están contratando y la información disponible en el Buro de Entidades Financieras de la CONDUSEF del período solicitado. -----

Respuesta: No es correcta su apreciación, se deberá tomará en cuenta la puntuación general conforme a lo publicado en la página de la CONDUSEF en la liga https://www.buro.gob.mx/general_gob.php?id_sector=22&id_perodo=35, considerando la puntuación más alta al segundo trimestre del ejercicio 2022, es decir a junio de 2022 a efecto de que la convocante tenga la certeza del desempeño de las aseguradoras participantes, así como la calidad del servicio que dan.-----

Preguntas de Carácter Económico. -----



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Licitación Pública Nacional Consolidada Número SAF-DGRMSG-LP-01-23
"Contratación Consolidada del Programa Integral de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales y de Personas del Gobierno de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2023, específicamente para las Partidas 2 "Seguro de Vehículos GCDMX", 11 y 12 "Seguro de Responsabilidad Civil y Equipo Rodante (RTP)" y 17 "Seguro de Equipo Rodante STE" por el periodo del 1° de Febrero al 31 de Diciembre del 2023".

Junta de Aclaración de Bases
16 de enero de 2023

Pregunta 52. Numeral 6.2.2 Propuesta Económica. No. 1. Favor de indicar si en este numeral es necesario incluir la descripción completa de los servicios ofertados (Anexo Técnico) o bien es suficiente con presentar escrito bajo protesta de decir verdad indicando que nuestra propuesta económica se presenta en correspondencia con la propuesta técnica: Descripción completa de los servicios ofertados (Anexo Técnico). -----

Respuesta: Es correcta su apreciación. Se confirma que en la propuesta económica no es necesario plasmar la descripción completa de los servicios ofertados (especificaciones), bastará con indicar la descripción contenida en el propio formato 35 de las presentes bases licitatorias.-----

El licitante **Quálitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V.**, presenta **57** preguntas que se resuelven de acuerdo con lo siguiente: -----

Preguntas de Carácter Legal y Administrativo. -----

Pregunta 1.- General, Partidas 2-11-12-17.- Se hace saber amablemente a la Convocante, que se entiende que lo no especificado en la presente licitación operará bajo las Políticas y Condiciones Generales del Seguro de Autos de la aseguradora que resulte adjudicada, dichas condiciones son las presentadas ante la Comisión de Seguros y Fianzas. Siempre que no se contrapongan a las condiciones especiales que se pacten en Bases y en la Junta de Aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto.-----

Respuesta: Se acepta su apreciación, lo no especificado en los Anexos Técnicos de las partidas licitadas, así como en las bases de licitación, operará bajo las políticas y condiciones generales del seguro de autos de la aseguradora que resulte adjudicada, siempre y cuando éstas no se contrapongan a las condiciones especiales que se pacten en los Anexos Técnicos y en las bases licitación, para lo cual, deberán anexar las condiciones generales de la aseguradora. -----

Pregunta 2.- General, Partidas 2-11-12-17. Se solicita amablemente a la convocante comentar las medidas implementadas para bajar la alta siniestralidad de todas las partidas del concurso ya que la siniestralidad presentada es mayor al 100% y en algunas partidas el incremento ha sido 8 veces mayor a la prima neta de cada partida como es el caso de las partidas 11-12 y 17. Favor de pronunciarse al respecto.-----

Respuesta: Como bien se sabe, los siniestros son eventos no previstos que en muchos casos son por responsabilidad de terceros, no obstante, para la partida 2, la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales implementará una plática con todas las Unidades Responsables del Gasto en la que se indicarán medidas para reducir dicha siniestralidad, a dicha platica acudirá si es su deseo la aseguradora que resulte adjudicada, cada Unidad Responsable del Gasto tiene facultades para implementar medidas para el cuidado de las unidades por parte de los operadores. Respecto a la Red de transporte de Pasajeros de la Ciudad de México: Los siniestros son imprevistos por lo que es importante que la aseguradora cuente con un plan de cursos para operadores en el manejo a la defensiva, así como un plan para emergencias especiales por siniestros de alta magnitud, para lo cual deberán presentar los licitantes un manifiesto en el que se comprometa a llevar a cabo dichos cursos, así mismo para el caso



del plan de emergencias. En el caso de la partida 17, para bajar la siniestralidad, el Servicio de Transportes Eléctricos implementará en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Transportación, personal de la Aseguradora adjudicada y de la Gerencia de Servicios Generales, la capacitación a los operadores y de todo el personal que intervenga en los procesos de siniestros dentro del Organismo. Cabe precisar que la plática de la partida 2 se llevara a cabo el día 27 de enero de 2023 en esta misma sala de licitaciones en la que se preside este evento -----

Pregunta 3.- Página 11, punto 2.5, Lugar y horario de prestación de los servicios. ¿Los servicios deberán ser prestados simultáneamente? o ¿serán de forma escalonada?-----

Respuesta: Los servicios deberán estar disponibles de las **00:00 horas del 01 de febrero de 2023 a las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2023**, las 24 horas del día en las Instalaciones de la Aseguradora, y en su caso en los módulos de atención solicitados, en el entendido que los servicios deberán atenderse de conformidad con las condiciones establecidas en el Anexo técnico que forma parte de las bases del presente procedimiento y en el momento que se requiera para cada situación.-----

Pregunta 4.- Página 11, punto 2.5, Lugar y horario de prestación de los servicios. ¿A partir de qué fecha el módulo deberá ser instalado?-----

Respuesta: Para la instalación del módulo se deberá observar lo establecido en el Anexo Técnico que forma parte de las bases del presente procedimiento, numeral 9.3, CLÁUSULA 9ª "Estipulaciones Especiales" "CLÁUSULA 9ª ESTIPULACIONES ESPECIALES. "...INFORMACIÓN ESTADÍSTICA.... c) LA ASEGURADORA" ACEPTA QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD DE PROPORCIONAR EL DESARROLLO NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN DE REPORTE DE SINIESTRALIDAD DETALLADA. "LA ASEGURADORA", MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE OBLIGA A INSTALAR UN MÓDULO DE SERVICIO EN LAS INSTALACIONES DEL ASEGURADO "CDMX" EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE LA ADJUDICACIÓN."-----

Pregunta 5.- Página 17, numeral 4, Garantía de la Formalidad de la Propuesta. Se solicita amablemente al Convocante eliminar el requisito solicitado de la convocatoria Garantía/Fianza de la propuesta toda vez que en apego al artículo 14 y 62 de la Ley General De Instituciones Y Sociedades Mutualistas de Seguros, indica lo siguiente:

Artículo 14.- Mientras las Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, hecha excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales.

Artículo 62.- a las Instituciones de Seguros les estará prohibido:

- I.- Dar en garantía sus propiedades, a excepción del efectivo o valores que requieran para asegurar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos de futuro o de opción, así como de las operaciones de reporto y de préstamo de valores, que las instituciones de seguros celebren con apego a las disposiciones de carácter general que para tal efecto emita la comisión nacional de seguros y fianzas;
- VIII.- Otorgar avales, fianzas o cauciones. Favor de pronunciarse al respecto.-----



Respuesta: Se comunica a los licitantes que el presente procedimiento se rige por la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como el artículo 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México; artículo 83 de la Ley de Austeridad, Transparencia de Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; numeral 5.12.1 de la Circular Uno 2019 Normatividad en Materia de Administración de Recursos y demás normatividad en la materia. En este sentido el artículo 73, fracción I de la LADF señala lo siguiente:

*"Quienes participen en las licitaciones o celebren los contratos a que se refiere esta Ley deberán garantizar:
I. La formalidad de las propuestas en los procedimientos de licitación, con un mínimo del 5% del total de su oferta económica, sin considerar impuestos;
La convocante conservará en custodia las garantías de que se trate hasta la fecha del fallo, y serán devueltas a los licitantes a los 15 días hábiles, salvo la de aquella a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente..."*

Por lo anterior, la convocante está obligada a solicitar que los licitantes cumplan con la presentación de las garantías tanto de formalidad de la propuesta, como del cumplimiento del contrato, razón por la cual no es posible acceder a su petición. -----

Pregunta 6.- Pagina 17, numeral 4.- Garantía de Formalidad de la Propuesta y Garantía de Cumplimiento del Contrato.- Se solicita amablemente a la convocante aclarar si las garantías solicitadas aplican por separado en cada partida de acuerdo al monto ofertado para cada una. Favor de pronunciarse al respecto.-----

Respuesta: De conformidad con lo dispuesto en los numerales 4.1. Garantía de la Formalidad de la Propuesta y 4.3. Garantía de cumplimiento del contrato de las bases de la presente licitación, la Garantía de la Formalidad de la Propuesta, deberá ser presentada por los licitantes por el 5% (cinco por ciento) del importe total de su Propuesta Económica, de acuerdo a las partidas en que participe por lo que únicamente deberá presentar una sola garantía por la totalidad de las partidas cotizadas. Para el caso de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, está será presentada únicamente por el o los licitantes que resulten adjudicados, la cual deberá ser por un importe del 15% (quince por ciento) del monto total del contrato sin considerar el IVA, de acuerdo a las partidas que, en su caso, le sean adjudicadas. -----

Pregunta 7.- Página 19, punto 5.2, inciso C, Requisitos Obligatorios. Se solicita que para la representación legal en este procedimiento se acepten facultades generales para pleitos y cobranzas, con todas las facultades generales y aun las especiales que de acuerdo con la ley requieran poder incluyendo Poder Especial para presentarse a todo tipo de concursos, licitaciones, invitaciones o asignaciones convocados por particulares y por la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, el Gobierno de la Ciudad de México, los Estados de la República Mexicana y las Autoridades Municipales, así como el poder legislativo o judicial, ya sea Federal o local, quien para tal efecto tendrá la facultad de realizar todos los actos necesarios para participar en dichos concursos, licitaciones, invitaciones o asignaciones y para obligar a la sociedad poderdante en los términos que requiera cada convocatoria; así como para cumplir con todas las obligaciones que se deriven del contrato que resulte al haber ganado el concurso, licitación, invitación o asignación respectiva, y realizar la cobranza que de ello se derive, lo anterior toda vez que el poder para actos de administración otorga facultades para administrar, gestionar propiedades, intereses o bienes, ya que quien ostenta un poder para actos de



administración no lleva implícitas las facultades propias de un poder para pleitos y cobranzas, ya que no existe en ellos una gradación o jerarquía; lo anterior conforme a la jurisprudencia 27948 en contradicción de Tesis resuelta por la Suprema Corte de Justicia de la Nación. -----

Respuesta: La representación legal del licitante deberá contar con la documentación vigente que así lo acredite, es decir el poder notarial en la cual consten las facultades generales para actos de administración o de dominio y, en caso de que el licitante cuente con poderes especiales así podrá presentarlos siempre y cuando cuente con facultades para firmar propuestas y comprometerse en nombre de su representada (que contemple actos de administración) sin que sea obligación para los demás licitantes exhibir poderes especiales. -----

Pregunta 8.- Pagina 34.- numeral 10.2.- Modificaciones al Contrato. – Se hace saber a la convocante que las Ampliaciones al Contrato (Prorrogas) serán con los precios y condiciones originalmente pactados en el proceso y adjudicación del contrato incluyendo altas y bajas, hasta por el monto que marca la Ley para estos casos y/o hasta por el número de días que alcance cobertura de acuerdo con el monto estipulado por Ley. Favor de pronunciarse al respecto.-----

Respuesta: Las ampliaciones de contrato (prórrogas) se realizarán de conformidad con lo establecido en la última parte del artículo 65 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, por tratarse de un proceso consolidado. -----

Pregunta 9.- Pagina 37.- Penas Convencionales.- Solicitamos amablemente a la convocante que se nos aclare cuales serían los casos en los que se aplicaría dichas penalidades para este caso si nos puede proporcionar un ejemplo o los que presentamos serian algunos de los casos:
Ejemplo. Fecha de pago de siniestro 25 de enero de 2023 se lleva acabo el día 30 se nos estaría cobrando 5 días de penalidad. Fecha de entrega de póliza el día 20 de enero se entregan 10 pólizas el día 25 de enero de 2023 se nos estaría cobrando 5 días al 1 por ciento de 10 pólizas. Si estos ejemplos son correctos favor de informarnos en caso contrario se agradecería ejemplificar algún caso de como consideran aplicaría dicha cláusula. Favor de pronunciarse al respecto.-----

Respuesta: Para la aplicación de las penalizaciones se deberá observar lo establecido en el Anexo Técnico que forman parte de las bases del presente procedimiento, respecto a los "Estándares del Servicio"-----

Preguntas de Carácter Técnico. -----

Pregunta 10.- Página 08, numeral 1.1., Alcance de la licitación. ¿Es necesario presentar documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica por cada partida?-----

Respuesta: Los licitantes que la presentación de la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la propuesta, es de manera general para todas las partidas que sean de su interés, es decir no deberá presentar documentación para cada una de las partidas, por lo que en la propuesta Técnica y Económica que presenten deberán señalar la totalidad de las partidas en las que participa su representada. El Anexo Técnico y la información correspondiente a las



especificaciones técnicas descritas para cada partida, si deberán presentarse por partida. -----

Pregunta 11.- Página 10, numeral 2.2., Grado de Integración Nacional. ¿El Grado de Integración Nacional deberá ser desglosado aun cuando se trata de un servicio? -----

Respuesta: Los licitantes deberán indicar en sus propuestas, el grado de integración nacional de los servicios que ofertan así como el país de origen de los mismos, por partida, de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.2 y los formatos 17 Manifestación del Grado de Integración Nacional de los Servicios y 17 Bis Manifestación del Grado de Integración Nacional de los Servicios (Empresa fabricante, resultado del cálculo del GIN y conservación de la información durante cinco años), de las bases del presente procedimiento. -----

Pregunta 12.- Página 12, numeral 211., Asistencia Técnica. ¿A qué se refiere la afirmación de no aplicar participaciones directas por parte de las compañías de seguros y/o sus oficinas de representación? -----

Respuesta: Se refiere a que no habrá participación de otras aseguradoras y/o oficinas de representación, a efecto de dar cabal cumplimiento a los principios de transparencia, igualdad y equidad para la presente contratación, así como garantizar un servicio personalizado y continuo, el trato deberá ser directo con la Aseguradora adjudicada. -----

Pregunta 13.- Pagina 42.- numeral 3.1.- Daños Materiales.- inciso h).- Solicitamos respetuosamente a la Convocante que especifique a mi representada en que casos o tipo de unidades han requerido este cobertura, indicando de ser posible un monto de daños por este concepto. Favor de comentar al respecto. -----

Respuesta: El monto de daños por ese concepto se desprende de la información plasmada en la siniestralidad, misma que se entregará a los licitantes al final del presente evento, con la indicación que desde que fueron entregadas las bases a los licitantes, se les hizo entrega también de dicho parque vehicular. -----

Pregunta 14.- Pagina 42.- numeral 3.1.- Daños Materiales.- inciso i).- Solicitamos a la Convocante indicar si es motivo de descalificación el no aceptar el pago de Reposiciones en especie, dado que mi Representada no tiene regulado este proceso ante la Autoridad, porque se contrapone con lo establecido en los Contratos de Seguros, donde se deberá indemnizar el valor estipulado en la carátula de la póliza la unidad con siniestro y no acumular importes a indemnización para compra de unidades las cuales serían acorde al párrafo anterior definidas por la Convocante. Favor de comentar al respecto.--

Respuesta: Es correcta su apreciación, se deberá cumplir con cada una de las condiciones establecidas en el anexo técnico de las bases que forma parte del presente procedimiento. -----

Pregunta 15.- Pagina 42.- numeral 3.1.- Daños Materiales.- inciso i).- Respecto a la pregunta anterior, solicitamos a la Convocante que estipule si las unidades a Reposición, serán unidades estándares y de una armadora nacional o con presencia en el País, y no está requerido unidades cuya valuación requiera de otros mecanismos más sofisticados como Valuadores o Expertos en temas bélicos. Favor de comentar



al respecto.-----

Respuesta: Se estará a lo establecido en el anexo técnico de las bases que forma parte del presente procedimiento de adjudicación numeral 6.1.1 CLÁUSULA 6ª "Sumas Aseguradas y Responsabilidad Máxima", y conforme a las fichas técnicas entregadas por las Unidades Responsables del Gasto, en donde se detallan las características de los vehículos Es correcta su apreciación, se deberá cumplir con cada una de las condiciones establecidas en el anexo técnico de las bases que forma parte del presente procedimiento. "CLÁUSULA 6ª SUMAS ASEGURADAS Y RESPONSABILIDAD MÁXIMA..."

6.1.1 EL PAGO EN ESPECIE ES PARA TODOS LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DE "LA CDMX", LA REPOSICIÓN DE UNIDADES BAJO EL CONVENIO DE PAGO EN ESPECIE SE REALIZARÁ ÚNICAMENTE CON UNIDADES NUEVAS, O CON VEHÍCULOS NUEVOS O SEMINUEVOS CON DOS AÑOS DE ANTIGÜEDAD COMO MÁXIMO, COMPRADOS DIRECTAMENTE EN AGENCIA, A EFECTO DE GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS MISMAS." ---

Pregunta 16.- Pagina 44.- Consideraciones Generales a las Coberturas Descritas en los Apartados 3.1) Daños Materiales Y 3.2) Robo Total.- Se establece el siguiente párrafo: "Apartados 3.1) Daños Materiales Y 3.2) Robo Total, Se considerará pérdida total, cuando el costo de la reparación de los daños sufridos por el vehículo exceda del 75% (setenta y cinco por ciento) de su valor convenido a la fecha del siniestro.".- Se solicita respetuosamente a la Convocante que el porcentaje para ser declarado Pérdida total sea del 65%, en lugar del 75% del concurso, dado que dicho porcentaje es elevado y el reparar una unidad con un 75% de Daño será costoso y difícil de garantizar que mantenga las condiciones de seguridad ya que unidades con este nivel de Daño, seguramente presentarán problemas estructurales en el Chasis y fragilidad en caso de otro accidente de alto impacto. Favor de Comentar al respecto.-----

Respuesta: Se estará a lo establecido en el anexo técnico de las bases que forma parte del presente procedimiento de adjudicación, segundo párrafo, apartado CONSIDERACIONES GENERALES A LAS COBERTURAS DESCRITAS EN LOS APARTADOS 3.1) DAÑOS MATERIALES Y 3.2) ROBO TOTAL CLÁUSULA 3ª "Especificación de coberturas". "CLÁUSULA 3ª ESPECIFICACIÓN DE COBERTURAS..."

CONSIDERACIONES GENERALES A LAS COBERTURAS DESCRITAS EN LOS APARTADOS 3.1) DAÑOS MATERIALES Y 3.2) ROBO TOTAL.

... ASIMISMO, Y PARA EFECTOS DE LAS COBERTURAS ESTIPULADAS EN LOS APARTADOS 3.1) DAÑOS MATERIALES Y 3.2) ROBO TOTAL, SE CONSIDERARÁ PÉRDIDA TOTAL, CUANDO EL COSTO DE LA REPARACIÓN DE LOS DAÑOS SUFRIDOS POR EL VEHÍCULO EXCEDA DEL 75% (SETENTA Y CINCO POR CIENTO) DE SU VALOR CONVENIDO A LA FECHA DEL SINIESTRO."-----

Pregunta 17.- Pagina 44.- Consideraciones Generales A Las Coberturas Descritas En Los Apartados 3.1) Daños Materiales Y 3.2) Robo Total.- Se establece el siguiente párrafo: "VEHÍCULOS (AUTOS/PICK-UPS) HASTA UN AÑO DE ANTIGÜEDAD (ACREDITABLE CON LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA FACTURA 2021 Y EN SU CASO 2022), SE CUBRIRÁN A "VALOR FACTURA". LOS DEMÁS RESTANTES A "VALOR CONVENIDO (SUMA ASEGURADA FIJA)". LA INTENCIÓN DE ESTE TIPO DE CONTRATACIÓN ES SALVAGUARDAR LA DEPRECIACIÓN DE LAS UNIDADES".- Se solicita a la convocante que se consideren a valores Factura unidades modelo 2022 y 2023, en lugar de 2021 y 2022, ya que por las fechas de este concurso ya no es posible considerar un modelo 2021 a valor factura, dado que el tiempo de fabricación excede los 12



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Licitación Pública Nacional Consolidada Número SAF-DGRMSG-LP-01-23
"Contratación Consolidada del Programa Integral de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales y de Personas del Gobierno de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2023, específicamente para las Partidas 2 "Seguro de Vehículos GCDMX", 11 y 12 "Seguro de Responsabilidad Civil y Equipo Rodante (RTP)" y 17 "Seguro de Equipo Rodante STE" por el periodo del 1º de Febrero al 31 de Diciembre del 2023".

Junta de Aclaración de Bases
16 de enero de 2023

meses, ni tampoco hacen mención a las unidades modelo 2023 y si existieran 2024, favor de comentar al respecto.-----

Respuesta: Se estará a lo establecido en el anexo técnico de las bases que forma parte del presente procedimiento de adjudicación, cuarto párrafo, apartado CONSIDERACIONES GENERALES A LAS COBERTURAS DESCRITAS EN LOS APARTADOS 3.1) DAÑOS MATERIALES Y 3.2) ROBO TOTAL, CLÁUSULA 3ª "Especificación de coberturas".-----

Pregunta 18.- Pagina 46.- numeral 3.4.- Gastos Médicos A Ocupantes.- Se solicita a la Convocante que la Atención de los Hospitales será en cualquier Dependencia una, decisión de la Aseguradora, dado que el hacer distinciones como por ejemplo para la Secretaría de Seguridad Ciudadana que mencionan que tiene requerimientos de atención especiales llegan a superar hasta en, un 50% los honorarios médicos de los tabuladores de otros Hospitales. Esto en apego a lo solicitado en Bases ". El Gobierno De La Ciudad De México (Por Las Necesidades De La Secretaría De Seguridad Ciudadana), Podrá Solicitar El Servicio En Hospital(Es) Que Cumplan Sus Requerimientos (Como Actualmente Opera), Siempre Y Cuando No Se Ponga En Riesgo La Vida Del Afectado, Lo Anterior De Común Acuerdo Entre "La Cdmx" Y "La Aseguradora". Favor de pronunciarse al respecto.-----

Respuesta: Se estará a lo establecido en el anexo técnico de las bases que forma parte del presente procedimiento de adjudicación, inciso e), apartado Reembolso, punto 3.4, CLÁUSULA 3ª "Especificación de coberturas"

"CLÁUSULA 3ª ESPECIFICACIÓN DE COBERTURAS

...

3.4 GASTOS MÉDICOS A OCUPANTES

...

REEMBOLSO.

...

e) EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (POR LAS NECESIDADES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA), PODRÁ SOLICITAR EL SERVICIO EN HOSPITAL(ES) QUE CUMPLAN SUS REQUERIMIENTOS (COMO ACTUALMENTE OPERA), SIEMPRE Y CUANDO NO SE PONGA EN RIESGO LA VIDA DEL AFECTADO, LO ANTERIOR DE COMÚN ACUERDO ENTRE "LA CDMX" Y "LA ASEGURADORA".-----

Pregunta 19.- Página 46, Reembolso. Favor de confirmar que los requisitos para reembolso serán de acuerdo a las condiciones generales de la aseguradora. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: Se estará a lo establecido en el anexo técnico de las bases que forma parte del presente procedimiento de adjudicación, inciso e), apartado Reembolso, punto 3.4, CLÁUSULA 3ª "Especificación de coberturas"

"CLÁUSULA 3ª ESPECIFICACIÓN DE COBERTURAS

...

3.4 GASTOS MÉDICOS A OCUPANTES

...

EN CASO DE QUE EL LESIONADO OPTE POR ATENDERSE EN UN HOSPITAL DISTINTO AL ASIGNADO POR "LA ASEGURADORA" , ÉSTA REEMBOLSARÁ LOS GASTOS EROGADOS EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, Y HASTA EL



IMPORTE USUAL Y ACOSTUMBRADO ESTABLECIDO POR "LA ASEGURADORA" ASEGURADORA, SIN EXCEDER DEL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD CONTRATADO Y MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LOS COMPROBANTES RESPECTIVOS QUE REÚNAN LOS REQUISITOS FISCALES Y LA VALORACIÓN REALIZADA POR UN MÉDICO LEGALMENTE AUTORIZADO PARA EJERCER, DESIGNADO POR "LA ASEGURADORA". LA SOLICITUD DE REEMBOLSO INVARIABLEMENTE DEBERÁ SER ACOMPAÑADA DE LOS INFORMES MÉDICOS, DESGLOSE E INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS PRACTICADOS AL PACIENTE.

LOS CONCEPTOS DE GASTOS MÉDICOS OCUPANTES CUBIERTOS POR LA PÓLIZA AMPARAN LO SIGUIENTE:

- a) HOSPITALIZACIÓN: ALIMENTOS Y CUARTOS EN EL HOSPITAL, FISIOTERAPIA, GASTOS INHERENTES A LA HOSPITALIZACIÓN Y EN GENERAL, DROGAS Y MEDICINAS QUE SEAN PRESCRITAS POR UN MÉDICO Y QUE SE ENCUENTRE EN RELACIÓN AL PADECIMIENTO DERIVADO DE UN HECHO DE TRANSITO TERRESTRE.
- b) ATENCIÓN MÉDICA: LOS SERVICIOS DE MÉDICOS, CIRUJANOS, OSTEÓPATAS, FISIOTERAPEUTAS LEGALMENTE AUTORIZADOS PARA EJERCER SUS RESPECTIVAS PROFESIONES.
- c) ENFERMERAS: EL COSTO DE LOS SERVICIOS DE ENFERMERAS O ENFERMEROS TITULADOS O QUE TENGAN LICENCIA PARA EJERCER.
- d) SERVICIOS DE AMBULANCIA: LOS GASTOS EROGADOS POR SERVICIO DE AMBULANCIA, CUANDO SEA INDISPENSABLE.
- e) GASTOS DE ENTIERRO: EN CASO DE FALLECIMIENTO DE ALGÚN OCUPANTE U OCUPANTES DEL VEHÍCULO ASEGURADO, LOS GASTOS DE ENTIERRO SE CUBRIRÁN SIN EXCEDER DEL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD POR OCUPANTE LESIONADO, Y SERÁN REEMBOLSADOS MEDIANTE LA COMPROBACIÓN DE LOS COMPROBANTES FISCALES RESPECTIVOS.

A SOLICITUD EXPRESA DE "EL ASEGURADO", "LA ASEGURADORA" PODRÁ PROVEER DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS DE MANERA DIRECTA CON LOS PROVEEDORES AUTORIZADOS QUE ESTA DESIGNE Y HASTA EL LÍMITE DE LA SUMA ASEGURADA DISPONIBLE PARA TAL EFECTO. PARA ESTE BENEFICIO SE AMPARARÁ TRASLADO DEL FINADO, SALA FUNERARIA LIMITADA A 20 PERSONAS, ATAÚD BÁSICO, TRASLADO EN CARROZA AL PANTEÓN.

EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (POR LAS NECESIDADES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA), PODRÁ SOLICITAR EL SERVICIO EN HOSPITAL(ES) QUE CUMPLAN SUS REQUERIMIENTOS (COMO ACTUALMENTE OPERA), SIEMPRE Y CUANDO NO SE PONGA EN RIESGO LA VIDA DEL AFECTADO, LO ANTERIOR DE COMÚN ACUERDO ENTRE "LA CDMX" Y "LA ASEGURADORA".

f) LIMPIEZA DEL VEHÍCULO POR TRASLADO DE HERIDOS. "LA ASEGURADORA" CUBRIRÁ LOS GASTOS INCURRIDOS POR EL ASEGURADO Y QUE FUERAN NECESARIOS PARA LA LIMPIEZA Y USO HABITUAL DEL VEHÍCULO, CAUSADOS POR EL CONTACTO DE LÍQUIDOS CORPORALES DERIVADO DEL TRASLADO DE HERIDOS EN UN ACCIDENTE AUTOMOVILÍSTICO EN EL QUE SE VEA INVOLUCRADO EL VEHÍCULO ASEGURADO, DESDE EL LUGAR DE LOS HECHOS HASTA EL CENTRO HOSPITALARIO MÁS CERCANO. ESTE BENEFICIO OPERA COMO REEMBOLSO CON LA PRESENTACIÓN DE LOS COMPROBANTES FISCALES CORRESPONDIENTES.

DEDUCIBLE APLICABLE PARA COBERTURA DE GASTOS MÉDICOS OCUPANTES: NO APLICA".-----

Pregunta 20.- Pagina 49.- numeral 3.6 SERVICIOS DE ASISTENCIA.- Se solicita considerar que la Asistencia Vial aplique en todos los casos y en todos los organismos sea precedida de un evento de colisión o siniestro o falla mecánica para el envío de grúa, Favor de comentar al respecto.-----

Respuesta: Se estará a lo establecido en el anexo técnico de las bases que forma parte del presente procedimiento de adjudicación, punto 3.6, CLÁUSULA 3ª "Especificación de coberturas"
"CLÁUSULA 3ª ESPECIFICACIÓN DE COBERTURAS



...
3.6 **SERVICIOS DE ASISTENCIA.**

- a) ASISTENCIA DESDE EL KILÓMETRO CERO.
ASISTENCIA AUTOMOVILÍSTICA: LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA AUTOMOVILÍSTICA QUE AMPARA LA COBERTURA CORRESPONDEN A:
 - a. ENVÍO Y PAGO DE REMOLQUE EN CASO DE AVERÍA MECÁNICA QUE NO PERMITA LA CIRCULACIÓN AUTÓNOMA DEL VEHÍCULO, SE GESTIONARÁN LOS SERVICIOS DE REMOLQUE HASTA EL TALLER MÁS CERCANO Y SE CUBRIRÁN LOS GASTOS CORRESPONDIENTES DEL TRASLADO, DE FORMA ILIMITADA POR AÑO, POR VEHÍCULO, OCASIONADOS POR AVERÍAS DIFERENTES.
 - b. PASO DE CORRIENTE PARA VEHÍCULOS DE HASTA 3.5 TONS.
 - c. CAMBIO DE LLANTA PARA VEHÍCULOS DE HASTA 3.5 TONS.
 - d. CERRAJERÍA AUTOMOTRIZ (APERTURA DE VEHÍCULO), EXCLUYENDO LA LLAVE
 - e. SUMINISTRO DE GASOLINA (HASTA 10 LTS. POR SERVICIO), DONDE EL SUMINISTRO SEA POSIBLE.
- b) ASISTENCIA MÉDICA. TRASLADO MÉDICO, REFERENCIA MÉDICA.
- c) ASISTENCIA ADMINISTRATIVA; COORDINACIÓN Y ASESORÍA PARA TRÁMITES FUNERARIOS.
- d) LA SUSCRIPCIÓN SIN COSTO ALGUNO PARA "LA CDMX" DE UNA GUÍA EBC (AUTOS NUEVOS Y USADOS), UNA GUÍA EBC DE MODELOS ANTIGUOS Y CLÁSICOS Y 1 (UNA) GUÍA EBC DE MOTOCICLETAS NUEVAS Y USADAS, EN PAPEL Y/O EN CD, Y EN GENERAL LA ASISTENCIA TÉCNICA NECESARIA, CON EL FIN DE GARANTIZAR UN ÓPTIMO CONTROL DEL PARQUE VENTRICULAR.
- e) EL LÍMITE DE SERVICIOS DE ASISTENCIA DEL PARQUE VEHICULAR ES DE HASTA \$5,000.00 POR EVENTO, CON NUMERO ILIMITADO DE EVENTOS, LO CUAL LO DEBERÁ DE MANIFESTAR POR ESCRITO DE FORMA INDEPENDIENTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.
- f) PARA VEHÍCULOS PROPIEDAD Y/O A CARGO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA EL SERVICIO DE ASISTENCIA VÍAL DEBERÁ SER OTORGADO SIN IMPORTAR SI EL VEHÍCULO SE ENCONTRABA CIRCULANDO EN LA VÍA PÚBLICA O DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AL MOMENTO DEL SINIESTRO O FALLA MECÁNICA, PARA LO CUAL SE ESTARÁ A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA 19 "REPORTE, ACREDITACIÓN DEL VEHÍCULO Y ATENCIÓN DEL SINIESTRO", INCISO C Y D.

DEDUCIBLE APLICABLE PARA COBERTURA DE ASISTENCIA: NO APLICA".-----

Pregunta 21.- Pagina 49.- numeral 3.6 Servicios De Asistencia.- Inciso D).- Solicitan: "La Suscripción Sin Costo Alguno Para "La CDMX" De Una Guía Ebc (Autos Nuevos Y Usados), Una Guía Ebc De Modelos Antiguos Y Clásicos Y 1..."- Se solicita eliminar este requisito, dado que mi Representada no tiene Suscripción con este Proveedor y establece Valore Convenidos en base a otras Guías del Mercado igual de especializadas en el tema, por lo que ofrecemos la alternativa de tener en el módulo de atención los valores convenidos de cada unidad que la Convocante requiera. Favor de comentar al respecto.-----

Respuesta: No se acepta su propuesta, se estará a lo establecido en el anexo técnico de las bases que forma parte del presente procedimiento de adjudicación. La Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales a través de la Dirección Ejecutiva de Aseguramiento y Servicios, requiere la entrega de la Guía EBC. -----



Pregunta 22.- Página 52, numeral 3.8., Equipo Especial. Se solicita confirmar que aditamentos adicionales al blindaje son considerados equipo especial. Favor de comentar al respecto.-----

Respuesta: Se estará a lo establecido en el anexo técnico de las bases que forma parte del presente procedimiento de adjudicación, apartado "Definiciones"

DEFINICIONES

EQUIPO ESPECIAL: SE CONSIDERA EQUIPO ESPECIAL CUALQUIER PARTE, ACCESORIO O RÓTULO INSTALADO EN EL VEHÍCULO ASEGURADO, EN ADICIÓN A LAS PARTES O ACCESORIOS CON QUE EL FABRICANTE ENTREGA ORIGINALMENTE CADA MODELO Y TIPO ESPECÍFICO QUE PRESENTA AL MERCADO. REQUIERE DE COBERTURA ESPECÍFICA POR LO CUAL LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES ASEGURADOS Y LOS LÍMITES DE RESPONSABILIDAD PARA CADA UNO DE ELLOS DEBERÁN ASENTARSE MEDIANTE ANEXO QUE SE AGREGUE Y FORME PARTE DE LA PÓLIZA.-----

Pregunta 23.- Página 52.- Cláusula 4a.- numeral 4.1- Los Vehículos Y Las Responsabilidades Y Lesiones O Daños Derivadas De Su Operación, Se Encontrarán Amparados Como O A Consecuencia De Los Daños Que Sufra O Cause El Vehículo, Así Como Las Situaciones De Asistencia Producidas A Consecuencia De:- Se solicita respetuosamente a la Convocante incluir como parte del Fondo de Siniestros Improcedentes esta Cláusula, donde estipulan Siniestros que son Improcedentes, como son: Unidades que tengan otro uso al declaro en póliza, arrastrar Remolques, si declarar que tengan la adaptación para ello, Daños en Partes Bajas por circular en Terrenos intransitables, o darle uso de Enseñanza de manejo. Esto porque acorde a esta cláusula el posible universo de unidades que estarían en posibilidad de estar en riesgo sería el 10% del parque es decir poco más de 2200 unidades, lo cual encarecería notablemente la propuesta económica de mi representada. Favor de comentar al respecto.-----

Respuesta: No se acepta su propuesta, Se estará a lo establecido en el anexo técnico de las bases que forma parte del presente procedimiento de adjudicación, Cláusula 4ª "Extensión de Cobertura", numeral 4.1.-----

Pregunta 24.- Página 54.- Cláusula 6a.- numeral 6.6.- Se solicita amablemente a la convocante y con el fin de no elevar el costo del su programa de seguros permita a mi representada otorgar la cobertura de ACCIDENTES AUTOMOVILISTICOS AL CONDUCTOR por \$100,000 (incluyendo motocicletas), dado que la cobertura es complementaria del seguro de automóviles y no del ramo de seguro de vida. Favor de pronunciarse al respecto.-----

Respuesta: No se acepta su propuesta, se estará a lo establecido en el anexo técnico de las bases que forma parte del presente procedimiento de adjudicación, CLÁUSULA 6ª "Sumas Aseguradas y Responsabilidad Máxima", numeral 6.6.-----

Pregunta 25.- Página 54.- Cláusula 6ª.- numeral 6.7.- Se aclara amablemente a la convocante que en caso de exceder el límite especificado se hará con el ajuste de prima según corresponda por el excedente de la suma asegurada de Equipo, Adaptaciones y/o Conversiones. Favor de pronunciarse al respecto.-----

Respuesta: No se acepta su propuesta, se estará a lo establecido en el anexo técnico de las bases que forma parte del presente procedimiento de adjudicación, CLÁUSULA 6ª "Sumas Aseguradas y



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Licitación Pública Nacional Consolidada Número SAF-DGRMSG-LP-01-23
"Contratación Consolidada del Programa Integral de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales y de Personas del Gobierno de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2023, específicamente para las Partidas 2 "Seguro de Vehículos GCDMX", 11 y 12 "Seguro de Responsabilidad Civil y Equipo Rodante (RTP)" y 17 "Seguro de Equipo Rodante STE" por el periodo del 1º de Febrero al 31 de Diciembre del 2023".

Junta de Aclaración de Bases
16 de enero de 2023

Responsabilidad Máxima", numeral 6.7.-----

Pregunta 26.- Página 54.- Cláusula 6ª.- numeral 6.7.- Se aclara amablemente a al convocante que en el caso de "Reparaciones: Dicha Adaptación, Equipo Especial Y Adaptaciones Se Acreditará Con La Presentación De Copia De La Factura En Caso De Que No Se Haya Reportado En Su Alta.", el ajuste de prima será desde inicio de vigencia y/o desde la fecha en que se solicita dar de alta la unidad. Favor de pronunciarse al respecto.-----

Respuesta: Se precisa que el ajuste de prima se aplicara desde el momento en que se declare el Equipo Especial y Adaptaciones.-----

Pregunta 27.- Página 56.- Cláusula 7ª. Deducibles.- Se solicita amablemente a al convocante y con el fin de no elevar el costo y la siniestralidad de su programa de seguros permita a mi representada otorgar deducible para la cobertura de Robo Total con 10% deducible. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: No se acepta su propuesta, se estará a lo establecido en el anexo técnico de las bases que forma parte del presente procedimiento de adjudicación, CLÁUSULA 7ª "Deducibles".-----

Pregunta 28.- Página 56.- Cláusula 7ª. Deducibles.- Continuando con el cuestionamiento anterior, en caso de ser negativa su respuesta confirmar si es motivo de descalificación no otorgar deducible 0% para la cobertura de Robo Total. Favor de pronunciarse al respecto.-----

Respuesta: Es correcta su apreciación, es causa de descalificación, ya que se deberá estar a lo establecido en el anexo técnico de las bases que forma parte del presente procedimiento de adjudicación, CLÁUSULA 7ª "Deducibles".-----

Pregunta 29.- Página 56.- Cláusula 8ª. Bonificación Por Buena Experiencia.- Se solicita amablemente confirmar si es posible que mi representada ofrezca sin ser motivo de descalificación diferente formula de bonificación a la solicitada en dicha cláusula. Favor de pronunciarse al respecto.-----

Respuesta: No se acepta su propuesta, se estará a lo establecido en el anexo técnico de las bases que forma parte del presente procedimiento de adjudicación, CLÁUSULA 8ª "Bonificación por buena experiencia".-----

Pregunta 30.- Página 57.- Cláusula 9ª. Estipulaciones Especiales.- numeral 9.1.- Errores U Omisiones.- Se le hace saber amablemente a la convocante que el ajuste de prima que corresponda será desde inicio de vigencia y/o a partir de la fecha que se solicitó el alta de la unidad. Favor de pronunciarse al respecto.-----

Respuesta: Se precisa que el ajuste de prima se aplicara desde el momento que se solicite el alta de la unidad vehicular.-----

Pregunta 31.- Página 57.- Cláusula 9ª. Estipulaciones Especiales.- numeral 9.2.- Reinstalación Automática.- Se aclara amablemente a la convocante que toda reducción de Suma Asegurada por pago



de algún evento indemnizable, la Reinstalación de Suma Asegurada será con cobro de prima de acuerdo a la suma asegurada reinstalada. Favor de pronunciarse al respecto.-----

Respuesta: No se acepta su propuesta, se estará a lo establecido en el anexo técnico de las bases que forma parte del presente procedimiento de adjudicación, numeral 9.2, cláusula 9ª "Reinstalación Automática".-----

Pregunta 32.- Página 57.- Cláusula 9ª. - Continuando con el cuestionamiento anterior, se solicita amablemente a la convocante confirmar si es motivo de descalificación no aceptar la aplicación de dicha cláusula. Favor de pronunciarse al respecto.-----

Respuesta: Es correcta su apreciación, será motivo de descalificación, ya que se deberá estar a lo establecido en el anexo técnico de las bases que forma parte del presente procedimiento de adjudicación, numeral 9.2, cláusula 9ª "Reinstalación Automática".-----

Pregunta 33.- Página 62.- Cláusula 16ª.- numeral 16.1.- Garantía de Reparación.- inciso c).- Se solicita amablemente a la convocante y con el fin de no elevar el costo de la siniestralidad de su programa de seguros permita a mi representada ofrecer la reparación en agencia a unidades modelo actual y dos anteriores, el resto del parque vehicular a talleres especializados avalados por la compañía aseguradora sin que esto derive en una disminución en la atención y calidad de los servicios requeridos. Favor de pronunciarse al respecto.-----

Respuesta: No se acepta su propuesta, se estará a lo establecido en el anexo técnico de las bases que forma parte del presente procedimiento de adjudicación, numeral 16.1, cláusula 16ª "Garantía de Reparación".-----

Pregunta 34.- Página 62.- Cláusula 16ª. Numeral 16.1.- Garantía de Reparación.- inciso c).- Continuando con el cuestionamiento anterior favor de aclarar si es motivo de descalificación no aceptar la aplicación de dicha cláusula a modelos 2010 en adelante. Favor de pronunciarse al respecto.-----

Respuesta: Es correcta su apreciación, será motivo de descalificación, ya que se deberá estar a lo establecido en el anexo técnico de las bases que forma parte del presente procedimiento de adjudicación, numeral 16.1, cláusula 16ª "Garantía de Reparación".-----

Pregunta 35.- Página 75.- Prórroga. - "La Aseguradora" Participante Conviene Y Acepta Que La Presente Póliza Se Modificará Sin Responsabilidad Para El "El Asegurado" Por Los Sigüientes Motivos:- A) Ampliación Del Contrato Al Amparo De La Ley De Adquisiciones Del Distrito Federal Suscribiendo En Su Caso, El Convenio/Contrato Correspondiente.- B) Las Modificaciones De Ninguna Forma Podrán Otorgar Condiciones Más Ventajosas A "La Aseguradora" Comparadas Con Las Establecidas Originalmente, Por Lo Que El Precio Y Demás Condiciones Bienes O Servicios Deberán Ser Igual Al Inicialmente Pactado.- Se solicita respetuosamente a la Convocante se considere que se permita el ajuste del costo de una prórroga, respetando a mismos términos y condiciones pero acorde al nuevo parque vigente, ya que si se considera la base para el cálculo de la extensión de cobertura o prórroga el costo sobre el parque originalmente adjudicado el cual a lo largo de la vigencia, las unidades pueden



sufrir bajas, cambios de coberturas o altas durante el tiempo del Seguro, lo cual al final resultan ser más o menos el número de vehículos que estén en riesgo, y si son menos unidades encarece el costo a la Convocante o caso contrario afecta el costo o encarece el costo del servicio a la Aseguradora, ya que recibe en proporción menos primas de las que corresponde al número de unidades expuestas. Favor de comentar al respecto.

Respuesta: Se precisa que la Prórroga a que hace alusión la página 75 correspondiente al Anexo Técnico que forma parte integrante de las bases del presente procedimiento, se refiere a modificaciones realizadas durante la vigencia de la póliza.

Pregunta 36.- Página 77, Atención a siniestros. Se solicita considerar que para el tiempo de arribo en la atención sean considerados 45 minutos.

Respuesta: No es correcta su apreciación, deberá prevalecer lo establecido en el Anexo Técnico que forman parte de las bases de la presente Licitación partida 11 y 12 Póliza de "Seguro de Responsabilidad Civil y Equipo Rodante".

Pregunta 37.- Página 77, Riesgos a cubrir en Equipo Rodante. Se solicita considerar \$7,500.00 como mínimo para la procedencia de daños materiales.

Respuesta: No es correcta su apreciación, deberá prevalecer lo establecido en el Anexo Técnico que forman parte de las bases de la presente Licitación partida 11 y 12 Póliza de "Seguro de Responsabilidad Civil y Equipo Rodante".

Pregunta 38.- Página 78.- Bienes A Cubrir.- párrafo "Se deberán cubrir los riesgos a consecuencia de colisión, accidentes, caídas (aún con puertas abiertas) y asaltos que sufran los usuarios (pasajeros y ocupantes), el conductor y terceros".- Se aclara amablemente a la convocante que se entiende que los riesgos a cubrir son a consecuencia de algún evento de tránsito mientras la unidad se encuentre en circulación. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: No es correcta su apreciación el siniestro puede ocurrir aunque la unidad esté rodando o detenida, pues existen siniestros que pueden ocurrir en ambos supuestos.

Pregunta 39- Página 78.- Riesgos A Cubrir En Equipo Rodante.- Se solicita amablemente a la convocante aclarar el término "Contra Todo Riesgo", ya que es confuso el termino dado que las coberturas que solicitan amparar no contempla el Robo Total únicamente Daños Materiales y Responsabilidad Civil. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Es incorrecta su apreciación, deberá prevalecer lo establecido en el Anexo Técnico que forman parte de las bases de la presente Licitación partida 11 y 12 Póliza de "Seguro de Responsabilidad Civil y Equipo Rodante", esto en razón de que se deberá cubrir el robo total de las unidades como se señala en el Anexo.



Pregunta 40.- Página 79.- Sumas Aseguradas Equipo Rodante.- "Límites asegurados a primer riesgo: \$5,000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)".- Se solicita amablemente a la convocante aclarar si el Limite solicitado opera por evento o será como Limite Único y Combinado Anual. Favor de pronunciarse al respecto.-----

Respuesta: Se precisa que la página 79 de las bases de la presente licitación no hace alusión a lo solicitado; sin embargo, se aclara que será como límite único y combinado anual.-----

Pregunta 41.- Página 79.- Cláusulas Adicionales Equipo Rodante.- inciso e).- Se aclara amablemente a la convocante que toda reinstalación de suma asegurada será con el cobro de prima que corresponda de acuerdo al monto de suma asegurada que se reinstale para dar cobertura nuevamente a los bienes hasta por la suma asegurada solicitada. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: No es correcta su apreciación, la reinstalación de suma asegurada será sin el cobro de prima; cabe señalar, que en el historial del Organismo, no se ha agotado el límite de los \$5'000,000.00 .-----

Pregunta 42.- Página 79.- Cláusulas Adicionales Equipo Rodante.- Continuando con el cuestionamiento anterior, en caso de ser negativa su respuesta, se solicita amablemente a la convocante confirmar si es motivo de descalificación no aceptar la cláusula e inciso tal como es solicitada, sin cobro de prima por reinstalación de suma asegurada. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: Será motivo de descalificación, de no observar los señalado en la respuesta anterior.-----

Pregunta 43.- Página 79.- Continuando con los dos cuestionamientos anteriores, se solicita amablemente a la convocante aclarar que con "Equipo Rodante" se refiere exclusivamente a la Partida 12. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: No es correcta su apreciación, cabe mencionar que solo se manejará una sola póliza denominada Seguro de Responsabilidad Civil y Equipo Rodante.-----

Pregunta 44.- Página 80.- Suma Asegurada Responsabilidad Civil A Terceros En Sus Bienes Y Personas.- inciso d).- Se hace saber amablemente a la convocante que para poder otorgar el límite solicitado en Responsabilidad Civil en Exceso por 6,400,000, el límite mínimo para Responsabilidad Civil Daños a Terceros es por 1,500,000, favor de confirmar si mi representada puede otorgar este límite para RC Daños a terceros. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: No es correcta su apreciación, deberá prevalecer lo establecido en el Anexo Técnico que forman parte de las bases de la presente Licitación partida 11 y 12 Póliza de "Seguro de Responsabilidad Civil y Equipo Rodante", esto en razón que las bases de las condiciones están establecidas.-----

Pregunta 45.- Página 80.- Suma Asegurada Responsabilidad Civil A Terceros En Sus Bienes Y Personas.- inciso d).- Continuando con el cuestionamiento anterior en caso que su respuesta sea negativa favor de confirmar que no es motivo de descalificación otorgar suma asegurada mínima para RC Daños a



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Licitación Pública Nacional Consolidada Número SAF-DGRMSG-LP-01-23
"Contratación Consolidada del Programa Integral de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales y de Personas del Gobierno de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2023, específicamente para las Partidas 2 "Seguro de Vehículos GCDMX", 11 y 12 "Seguro de Responsabilidad Civil y Equipo Rodante (RTP)" y 17 "Seguro de Equipo Rodante STE" por el periodo del 1° de Febrero al 31 de Diciembre del 2023".

Junta de Aclaración de Bases
16 de enero de 2023

Terceros. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: No es correcta su apreciación, deberá prevalecer lo establecido en el Anexo Técnico que forman parte de las bases de la presente Licitación partida 11 y 12 Póliza de "Seguro de Responsabilidad Civil y Equipo Rodante".-----

Pregunta 46.- Página 88, Partida 17 "Seguro de Equipo Rodante", Riesgos No Cubiertos. Se solicita confirmar que la ponchadura de llanta procederá únicamente cuando derive de un siniestro donde la unidad se encuentre rodando.-----

Respuesta: La ponchadura de llanta procederá por causa de un siniestro, aunque puede ser que la unidad esté rodando o detenida, pues existen siniestros que pueden ocurrir en ambos supuestos.-----

Pregunta 47.- Página 88.- Riesgos Cubiertos.- inciso 2), inciso 3).- Solicitan amparar RC Cruzada y RC Daños por la carga respectivamente, se solicita amablemente a la convocante permita a mi representada amparar la Responsabilidad Civil Daños a Terceros ya que es la cobertura básica y RC Cruzada y RC Daños a la carga se derivan de esta básica. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: La responsabilidad civil por daños a terceros ya se encuentra cubierta por la Póliza Integral, por lo que no es posible incluirla a esta Póliza, únicamente se requiere complementar con las coberturas solicitadas.-----

Pregunta 48.- Página 89, Partida 17 "Seguro de Equipo Rodante", Deducibles. Se solicita amablemente a la Convocante confirmar la forma en que deberá operar el pago de deducibles a cada tipo de indemnización.-----

Respuesta: El pago de deducibles en caso de pago monetario, la aseguradora podrá descontar el deducible correspondiente al monto por concepto de indemnización, entregando por escrito el desglose de cómo se aplicó y descontó el deducible en la indemnización. En caso de pago en especie la aseguradora enviará su comprobación de gastos y el monto que deberá cubrir el STECDMX por concepto de deducible por escrito mediante convenio finiquito posteriormente a realizar las reparaciones y/o reposiciones de los bienes dañados.-----

Pregunta 49.- Página 90.- Límites máximos asegurados por evento por equipo, en dólares americanos: Se solicita amablemente a la convocante permita a mi representada otorgar los límites solicitados en su equivalente en moneda nacional, sin ser motivo de descalificación. Favor de pronunciarse al respecto. ---

Respuesta: Se acepta su propuesta, el STE está de acuerdo con la conversión de los límites asegurados a moneda nacional, pero ésta deberá ser a la fecha del Evento del Siniestro.-----

Pregunta 50.- Página 90.- Límites máximos asegurados por evento por equipo, en dólares americanos:.- Se solicita amablemente a la convocante permita a mi representada aplicar una fórmula de depreciación a las unidades que se tienen en dólares, dado que son las mismas sumas aseguradas desde hace más de



5 años en las bases y por ser Activos, han sufrido depreciación en su valor por uso de las mismas. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: No se acepta su propuesta, se señala que las sumas aseguradas han sido modificadas para el ejercicio 2023, considerando la adquisición de nuevas unidades de trolebús.-----

Pregunta 51.- Página 90, Partida 17 "Seguro de Equipo Rodante", Cláusulas Adicionales. Se solicita amablemente a la Convocante confirmar cual es el documento que deberá presentar el conductor para acreditar ser personal del organismo al momento de un siniestro.-----

Respuesta: El operador podrá presentar su credencial del Organismo. Para el caso de aspirantes a operador, se le proporcionará a la Aseguradora la documentación que en ese momento cuente el STE como aspirante a Operador.-----

Pregunta 52.- Página 90, Partida 17 "Seguro de Equipo Rodante", Cláusulas Adicionales. Se solicita amablemente a la Convocante confirmar los alcances de los errores y omisiones a que se refiere.-----

Respuesta: Para el caso de errores y omisiones que afecten STE la aseguradora se compromete a subsanarlos conforme a los términos y condiciones contratados y en beneficio del Organismo.-----

Pregunta 53.- Página 90, Partida 17 "Seguro de Equipo Rodante", numeral 1, Condiciones Especiales adicionales para la póliza de equipo rodante. Se solicita amablemente a la Convocante confirmar que al no requerir avalúo el porcentaje de daños se calculará sobre la valuación que se determine por parte de la aseguradora.-----

Respuesta: Para el caso de indemnización en especie, la aseguradora no requerirá avalúo, tomando el costo de la reparación/reposición como el monto indemnizado. Para el caso de pagos monetarios la aseguradora solicitará siempre el avalúo al STE para establecer el monto a indemnizar por el siniestro siempre y cuando sea igual o inferior al precio del mercado.-----

Pregunta 54.- Página 92, Partida 17 "Seguro de Equipo Rodante", numeral 15, Valor reposición. Se solicita amablemente a la Convocante confirmar que la indemnización por reposición se podrá tramitar hasta que se cuente con avalúo formal por las correspondientes de STE.-----

Respuesta: La indemnización por reposición se tramitará sin la necesidad de avalúo, toda vez que la aseguradora podrá buscar en el mercado el mejor precio posible para reparar una unidad.-----

Pregunta 55.- Página 97, Partida 17 "Seguro de Equipo Rodante", numeral 7, Indemnización de siniestros. Se solicita amablemente a la Convocante confirmar el listado de documentación para tramitar cualquier indemnización.-----

Respuesta: Para el pago monetario: Oficio de reclamación, Orden/volante de admisión, avalúo del daño, fotografía del daño y en su caso, dictamen técnico. Para el pago de especie: Oficio de reclamación,



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Licitación Pública Nacional Consolidada Número SAF-DGRMSG-LP-01-23
"Contratación Consolidada del Programa Integral de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales y de Personas del Gobierno de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2023, específicamente para las Partidas 2 "Seguro de Vehículos GCDMX", 11 y 12 "Seguro de Responsabilidad Civil y Equipo Rodante (RTP)" y 17 "Seguro de Equipo Rodante STE" por el periodo del 1° de Febrero al 31 de Diciembre del 2023".

Junta de Aclaración de Bases
16 de enero de 2023

Orden/volante de admisión, fotografía del daño y en su caso, dictamen técnico.-----

Pregunta 56- Página 97, Partida 17 "Seguro de Equipo Rodante", numeral 7, Indemnización de siniestros. Se solicita amablemente a la Convocante confirmar que el tiempo de respuesta de 10 días hábiles opera para las indemnizaciones solicitadas de manera monetaria. Favor de pronunciarse al respecto.-----

Respuesta: El plazo de 10 días hábiles operará a partir de que sea entregada el total de la documentación requerida por la aseguradora para indemnizar, y solo en caso de pago monetario. Para el caso de pago en especie no opera el plazo de 10 días hábiles, pues la aseguradora debe disponer de un mayor tiempo para conseguir a los proveedores necesarios para realizar la compra de refacciones y/o servicios que permitan reparar las unidades, cabe mencionar que el tiempo de atención debe ser el menor posible, considerando la necesidad del Organismo de poner en circulación el parque vehicular siniestrado para prestar el mejor servicio posible a los usuarios.-----

Preguntas de Carácter Económico.-----

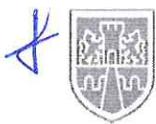
Pregunta 57.- Página 26, numeral 6.2.2., punto 1 ¿Podemos entregar nuestra propuesta económica en formato libre o debemos hacerlo en el formato que indica la convocante? Favor de pronunciarse al respecto.-----

Respuesta: Se informa a los licitantes, que de conformidad con lo establecido en el numeral 22 "Formatos" de las bases de la presente licitación, los formatos deben considerarse solo como una guía en la licitación, por lo que la adecuada presentación de las propuestas es responsabilidad exclusiva de los licitantes. Si el licitante desea presentar su propuesta económica en formato libre, deberá asegurarse de que contenga todos los datos e información solicitada, tales como la prima mensual, el importe que resulte por el periodo de contratación, ambas por cada partida que se cotice, así como subtotal de la oferta, importe del 16% del IVA e importe total de la oferta.-----

El licitante **Seguros Inbursa, S.A. de C.V. Grupo Financiero Inbursa**, presenta **37** preguntas que se resuelven de acuerdo con lo siguiente:-----

Pregunta 1.- Numeral 2. Información del servicio, 2.2 grado de integración nacional. Se solicita a la convocante confirmar que se cumple este requisito por cada partida en la que participe mi representada presentando escrito donde mi representada manifieste bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- Que es de nacionalidad mexicana y los servicios proporcionados por mi representada son nacionales, así como que se acepta que la Convocante podrá realizar por sí o a través de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México o de un tercero, visitas a las instalaciones de los licitantes, con objeto de constatar que los servicios a contratar objeto del presente procedimiento, cumplen con el grado de integración solicitado en bases.
- Que en caso de resultar adjudicados, están obligados a entregar, en los actos y fechas de prestación de los servicios, un escrito de formato libre en el que manifiesten, el nombre de la empresa prestadora del servicio y el resultado del cálculo del grado de integración o contenido nacional de los servicios



prestados derivado de la adjudicación a que se haya(n) hecho acreedor(es) en el presente procedimiento licitatorio.

•Que en caso de resultar adjudicados, están obligados a conservar la información relativa al procedimiento de contratación durante un término de cinco años contados a partir de la prestación del servicio a la convocante, incluso la proporcionada por las reaseguradoras nacionales o prestadores de servicio, que les permita sustentar en todo momento el contenido y veracidad de las manifestaciones a que se refiere este punto 2.2 de las presentes bases, para que dicha información sea presentada ante la autoridad competente cuando le sea requerida por motivo de una verificación del cumplimiento de lo previsto en los Lineamientos antes referidos. -----

Respuesta: No se confirma, para acreditar el requisito solicitado en el numeral 2.2 "Grado de Integración Nacional", el licitante deberá presentar los formatos 17 Manifestación del Grado de Integración Nacional de los Servicios y 17 Bis Manifestación del Grado de Integración Nacional de los Servicios (Empresa fabricante, resultado del cálculo del GIN y conservación de la información durante cinco años) de las presentes bases licitatorias, detallando la información ahí requerida. -----

Pregunta 2.-Numeral 2. Información del servicio, 2.6 Garantía de los servicios. Se solicita a la convocante eliminar la presentación de Garantía de servicios, toda vez que mi representada en una Institución de acreditada solvencia de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, que establece: "... mientras las Instituciones y Sociedades Mutualistas no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto a constituir depósitos o fianzas legales a excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales...". Acreditando lo anterior se solicita a la convocante confirmar que se cumple presentando documento emitido por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el cual se confirme lo antes mencionado. -----

Respuesta: Se comunica a los licitantes que el presente procedimiento se rige por la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como el artículo 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México; artículo 83 de la Ley de Austeridad, Transparencia de Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; numeral 5.12.1 de la Circular Uno 2019 Normatividad en Materia de Administración de Recursos y demás normatividad en la materia. En este sentido el artículo 73, fracción I de la LADF señala lo siguiente:

"*Quienes participen en las licitaciones o celebren los contratos a que se refiere esta Ley deberán garantizar:*
I. La formalidad de las propuestas en los procedimientos de licitación, con un mínimo del 5% del total de su oferta económica, sin considerar impuestos;
La convocante conservará en custodia las garantías de que se trate hasta la fecha del fallo, y serán devueltas a los licitantes a los 15 días hábiles, salvo la de aquella a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente..."

Por lo anterior, la convocante está obligada a solicitar que los licitantes cumplan con la presentación de las garantías tanto de formalidad de la propuesta, como del cumplimiento del contrato, razón por la cual no es posible acceder a su petición. -----



Pregunta 3.- Numeral 2. Información del servicio, 2.11 Asistencia técnica. Se solicita a la Convocante confirmar que se cumple el requisito presentando un escrito bajo protesta de decir verdad que mi representada se compromete en caso de resultar adjudicada a entregar la lista de ajustadores y el asegurado elegirá dentro de estos los despachos de ajustadores en términos de su experiencia e históricos de servicio, sin ser necesario adjuntar ninguna información. -----

Respuesta: Es correcta su apreciación en caso de resultar adjudicada entregara la lista de ajustadores y el asegurado elegirá dentro de estos los despachos de ajustadores en términos de su experiencia e históricos de servicio, sin embargo, deberá manifestar claramente en su presentación de propuesta que en caso de resultar adjudicado entregara dicho listado.-----

Pregunta 4.- Numeral 2. Información del servicio, 2.14 Información fiscal, 2.14.2. Se solicita a la convocante confirmar que se cumple este requisito presentando solo copia simple de las constancias solicitadas; y en caso de presentar el acuse de solicitud de constancia solo se deberá presentar original y copia simple para cotejo.-----

Respuesta: No se confirma, de conformidad con el inciso 22 del numeral 6.1.3. Personas Morales y Físicas de las bases de la licitación, los licitantes deberán presentar Constancia de Adeudos de las contribuciones original o acuse original para cotejo y copia fotostática simple completa y legible de la solicitud de inicio del trámite, emitida por la Administración Tributaria de la Ciudad de México que le corresponda y por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, en su caso. -----

Pregunta 5.- Numeral 2. Información del servicio, 2.14 Información fiscal, 2.14.3, segundo párrafo. Se solicita a la convocante confirmar que se cumple este requisito presentando declaración anual del impuesto sobre la renta (ISR) 2021, así como las declaraciones parciales del año 2022. -----

Respuesta: El requisito solicitado en el numeral 2.14.3 "Opinión Favorable del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Declaraciones Fiscales" de las presentes bases corresponde al acuse de la declaración anual del impuesto sobre la renta (ISR) del año 2021 y las declaraciones parciales (enero a diciembre) del ejercicio fiscal 2022. En las situaciones que corresponda, deberá acreditar el pago respectivo, mediante la exhibición del Boucher debidamente sellado por banco autorizado o por el SAT, o en su caso, el comprobante de pago de impuesto por INTERNET, mismo que deberá contener sello digital. -----

Pregunta 6.- Numeral 2. Información del servicio, 2.14 Información fiscal, 2.14.3. Se solicita a la convocante confirmar que dicho numeral y los requisitos solicitados corresponden a los incisos 17 y 19 del subnumeral 6.1.3, motivo por el cual no será necesario presentarlos 2 veces. -----

Respuesta: Se confirma que el requisito de la documentación descrita en los numerales 2.14 "Información Fiscal" y 2.14.3 "Opinión Favorable del Cumplimiento de Obligaciones y Declaraciones Fiscales", se cumple presentando un tanto de la misma, conforme se detalla en los incisos 17 y 19 del numeral 6.1.3 "Personas Morales y Físicas" de las presentes bases, en el que indican los requisitos de participación. -----



Pregunta 7.- Numeral 2. Información del servicio, 2.15 información obligaciones obrero-patronales, 2.15.1, inciso a). Se solicita a la convocante confirmar que, en virtud de las nuevas disposiciones en materia de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en donde se modifica la vigencia de la opinión positiva del IMSS sólo estará vigente 1 día, nos permita presentar opinión en sentido positivo del IMSS con fecha de consulta menor a 30 días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones. -----

Respuesta: No se acepta su solicitud, la opinión positiva respecto al **cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad Social**, emitida por el IMSS deberá ser con fecha de un día hábil previo a la presentación y apertura de propuestas, conforme lo asentado en la **Precisión Primera** de la presente acta. Asimismo, deberá acompañar con **relación del Personal Asegurado**, de acuerdo al Sistema Único de Autodeterminación (SUA) -Cédula de Determinación de Cuotas- con fecha no mayor a un mes de antelación a la fecha del presente procedimiento, así como los comprobantes de pago de los dos últimos bimestres inmediatos anteriores a este procedimiento, de dichas obligaciones.-----

Pregunta 8.- Numeral 2. Información del servicio, 2.15 información obligaciones obrero-patronales, 2.15.1, inciso a). Se solicita a la convocante confirmar que la relación del persona asegurado y los comprobantes de pago de obligaciones en materia de seguridad social solo serán presentados por el licitante adjudicado, toda vez que dicha documentación es de carácter confidencial. -----

Respuesta: No se confirma, toda vez que estos documentos son requisitos obligatorios que deberán presentar los licitantes, esto de conformidad con lo establecido en el numeral 2.15.1 "Escrito de promoción de Obligaciones Obrero-Patronales" en correlación con el inciso 24 del numeral 6.1.3 "Personas Morales y Físicas". La no presentación de dichos documentos será causal de descalificación de la propuesta. El licitante podrá testar la información confidencial del personal listado, considerando que el contenido del documento deberá ser suficiente para su valoración -----

Pregunta 9.- Numeral 2. Información del servicio, 2.15 información obligaciones obrero-patronales, 2.15.1, inciso a). Se solicita a la convocante confirmar que dicho numeral y los requisitos solicitados corresponden al inciso 24 del subnumeral 6.1.3, motivo por el cual no será necesario presentarlos 2 veces. -----

Respuesta: Se confirma que el requisito de la documentación descrita en el inciso 24 del numeral 6.1.3 "Personas Morales y Físicas" se correlaciona con el descrito en el inciso a) del numeral 2.15.1, por lo que para su acreditación se cumple presentando un tanto de la misma, destacando que el requisito completo establecido en el numeral 2.15.1 "Escrito de promoción de Obligaciones Obrero-Patronales", incluye además lo detallado en los incisos 23 y 25 del numeral 6.1.3 "Personas Morales y Físicas", mismos que también habrán de presentarse en un tanto. -----

Pregunta 10. Numeral 4 Garantías, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4 y 4.5. Se solicita a la convocante eliminar la presentación de Garantía de servicios, toda vez que mi representada en una Institución de acreditada solvencia de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, que establece: "... mientras las Instituciones y Sociedades Mutualistas no sean puestas en liquidación o -----



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Licitación Pública Nacional Consolidada Número SAF-DGRMSG-LP-01-23
"Contratación Consolidada del Programa Integral de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales y de Personas del Gobierno de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2023, específicamente para las Partidas 2 "Seguro de Vehículos GCDMX", 11 y 12 "Seguro de Responsabilidad Civil y Equipo Rodante (RTP)" y 17 "Seguro de Equipo Rodante STE" por el periodo del 1º de Febrero al 31 de Diciembre del 2023".

Junta de Aclaración de Bases
16 de enero de 2023

declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto a constituir depósitos o fianzas legales a excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales...". Acreditando lo anterior se solicita a la convocante confirmar que se cumple presentando documento emitido por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el cual se confirme lo antes mencionado.

Respuesta: Se comunica a los licitantes que el presente procedimiento se rige por la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como el artículo 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México; artículo 83 de la Ley de Austeridad, Transparencia de Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; numeral 5.12.1 de la Circular Uno 2019 Normatividad en Materia de Administración de Recursos y demás normatividad en la materia. En este sentido el artículo 73, fracción I de la LADF señala lo siguiente:

*"Quienes participen en las licitaciones o celebren los contratos a que se refiere esta Ley deberán garantizar:
I. La formalidad de las propuestas en los procedimientos de licitación, con un mínimo del 5% del total de su oferta económica, sin considerar impuestos;*

La convocante conservará en custodia las garantías de que se trate hasta la fecha del fallo, y serán devueltas a los licitantes a los 15 días hábiles, salvo la de aquella a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente..."

Por lo anterior, la convocante está obligada a solicitar que los licitantes cumplan con la presentación de las garantías tanto de formalidad de la propuesta, como del cumplimiento del contrato, razón por la cual no es posible acceder a su petición.

Pregunta 11.- Numeral 6 Requisitos de participación. Se solicita a la convocante confirmar que la propuesta de mi representada se deberá entregar en un sobre único el cual contendrá de forma separada la documentación correspondiente a: Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad.

Respuesta: -Es correcta su apreciación, toda la documentación legal, administrativa, propuesta técnica, propuesta económica y garantía de la formalidad de la propuesta, incluyendo los documentos originales que se presentan para cotejo, deberán entregarse de un sólo sobre, caja o bolsa debidamente cerrado de manera inviolable y debidamente identificado con los datos de la licitación y los del licitante. Se aclara que los documentos originales serán devueltos al término de la revisión cuantitativa, en el mismo evento.

Pregunta 12.- Numeral 6 Requisitos de participación, 6.2. Se solicita a la convocante confirmar se dentro de nuestra propuesta deberemos incluir CD o USB solo con nuestra propuesta económica en formato editable Excel y formato PDF.

Respuesta: No se confirma. De conformidad con el numeral 6.2. Propuesta Técnica y Económica de las bases de la licitación, se solicita a los licitantes que se entregue impresa y se agregue en medio magnético (CD o USB) en procesador de texto Microsoft Word y/o en hoja de cálculo Microsoft Excel en cualquiera versión para P.C., **la propuestas técnica y económica**, a fin de evitar en la medida de lo



posible, el omitir dato alguno que se haya plasmado en sus respectivas propuestas. -----

Pregunta 13.-Numeral 6 Requisitos de participación, 6.2, 6.2.2, inciso 4). Se solicita a la convocante eliminar la presentación de Garantía de servicios, toda vez que mi representada en una Institución de acreditada solvencia de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, que establece: "... mientras las Instituciones y Sociedades Mutualistas no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto a constituir depósitos o fianzas legales a excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales...". Acreditando lo anterior se solicita a la convocante confirmar que se cumple presentando documento emitido por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el cual se confirme lo antes mencionado. -----

Respuesta: Se comunica a los licitantes que el presente procedimiento se rige por la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como el artículo 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México; artículo 83 de la Ley de Austeridad, Transparencia de Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; numeral 5.12.1 de la Circular Uno 2019 Normatividad en Materia de Administración de Recursos y demás normatividad en la materia. En este sentido el artículo 73, fracción I de la LADF señala lo siguiente:

*"Quienes participen en las licitaciones o celebren los contratos a que se refiere esta Ley deberán garantizar:
I. La formalidad de las propuestas en los procedimientos de licitación, con un mínimo del 5% del total de su oferta económica, sin considerar impuestos;*

La convocante conservará en custodia las garantías de que se trate hasta la fecha del fallo, y serán devueltas a los licitantes a los 15 días hábiles, salvo la de aquella a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente..."

Por lo anterior, la convocante está obligada a solicitar que los licitantes cumplan con la presentación de las garantías tanto de formalidad de la propuesta, como del cumplimiento del contrato, razón por la cual no es posible acceder a su petición. -----

Pregunta 14.- Pág. 62. Cláusula 16ª Garantía de reparación, inciso c). Se solicita a la convocante confirmar que la información solicitada aplica para la aseguradora adjudicada. -----

Respuesta: Es correcta su apreciación, únicamente aplica para la aseguradora adjudicada, sin embargo, desde su presentación de propuesta deberá agregar carta en la que indique que en caso de resultar adjudicado cumplirá en tiempo y forma con lo solicitado en dicha cláusula.-----

Pregunta 15.- Pág. 57. Partida 2. Numeral 9.3. Información estadística, pag.83 Partida 11 y 12 Apartado reportes de siniestralidad y Partida 17 Apartado reportes de siniestralidad. Se solicita a la convocante nos permita entregar el reporte mensual de siniestralidad del mes anterior, los días 25 del mes posterior (día hábil). -----

Respuesta: No se acepta su propuesta, la siniestralidad deberá entregarse conforme a lo establecido en los anexos técnicos de cada partida que se encuentran incluidos en las bases del presente



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Licitación Pública Nacional Consolidada Número SAF-DGRMSG-LP-01-23
"Contratación Consolidada del Programa Integral de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales y de Personas del Gobierno de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2023, específicamente para las Partidas 2 "Seguro de Vehículos GCDMX", 11 y 12 "Seguro de Responsabilidad Civil y Equipo Rodante (RTP)" y 17 "Seguro de Equipo Rodante STE" por el periodo del 1º de Febrero al 31 de Diciembre del 2023".

Junta de Aclaración de Bases
16 de enero de 2023

procedimiento.-----

Pregunta 16.- Pag.64. Partida 2. Cláusula 20ª Plazos de reparación. Se solicita a la convocante considere que para la valuación de la unidad será posible siempre y cuando se cumpla con el reporte de inmediato del cliente del ingreso de la unidad al centro de reparación; y en casos particulares el tiempo puede ser mayor en aquellos casos que por la magnitud de los daños se requiera diagnóstico. -----

Respuesta: No se acepta su propuesta, la aseguradora deberá estar a los plazos de reparación que se encuentran establecidos en el anexo técnico de la partida 2 que se encuentran incluidos en las bases del presente procedimiento.-----

Pregunta 17.- Pag.64. Partida 2. Cláusula 20ª Plazos de reparación. Se solicita a la convocante considere que para el cumplimiento del tiempo de reparación iniciara una vez que el centro de reparación confirme que cuenta con la existencia de todas las refacciones. -----

Respuesta: No se acepta su propuesta, la aseguradora deberá estar a los plazos de reparación que se encuentran establecidos en el anexo técnico de la partida 2 que se encuentran incluidos en las bases del presente procedimiento. -----

Pregunta 18.-Pag.63. Partida 2. Cláusula 17ª Red médica gastos médicos a ocupantes. Favor de confirmar que se cumple el requisito presentando escrito manifestando que mi representada se compromete a realizar las gestiones correspondientes para proporcionar el servicio de atención medica requerido, a través de una red mínima de hospitales de al menos uno en cada alcaldía en convenio con mi representada, a satisfacción del asegurado "cdmx" respecto a la capacidad y servicios instalados de acuerdo con las características solicitadas en las presentes bases. -----

Respuesta: No es correcta su apreciación, no basta con que se comprometa a presentar un escrito, la Aseguradora debe contar con la Red Médica para proporcionar con el servicio de atención médica, por lo que para confirmar este requisito deberá presentar en el Acto de Presentación de Propuesta, el listado de la Red Hospitalaria de la que se desprenda que cuenta con cuando menos con un hospital por Alcaldía, en caso de que no exista un hospital en la Alcaldía, se tendrá que indicar el más cercano que colinde con la siguiente alcaldía y que este cumpla con las características señaladas en la cláusula 17 en el Anexo Técnico de la partida 2.-----

Pregunta 19.-Pag.64. Partida 2, Pág. 86 Partida 11 partida12 y Pág. 96 Partida 17. Tiempo de entrega de las cartas cobertura y pólizas, inciso b, d, y f. Se solicita a la convocante confirmar que se cumple lo solicitado con un escrito manifestado que en caso que mi representada resulte adjudicada se compromete en conjunto con el Gobierno de la Ciudad de México a la verificación de las funciones que deberán estar habilitadas en la app. -----

Respuesta: No es correcta su apreciación, el licitante deberá acreditar con la documentación necesaria que cumple con todos y cada uno de los apartados que conforman el Anexo Técnico, razón por la cual desde la presentación de propuestas los licitantes deberán acreditar respecto de la página 64, partida 2,



página 86, partida 11 y 12 y página 96 partida 17 que cuentan con lo solicitado.-----

Pregunta 20.- Pag.64. Partida 2, Pag. 86 Partida 11 Partida12 y Pag. 96 Partida 17. Tiempo de entrega de las cartas cobertura y pólizas, inciso d. Se solicita a la convocante considere que pueden existir casos de desabasto, saturación con proveedor o que por la naturaleza de la reparación se rebase el tiempo de 30 minutos, considerando lo anterior agradeceremos a la convocante considere la no aplicación de los estándares de servicios establecidos en las bases previa comprobación de la aseguradora. -----

Respuesta: No es correcta su apreciación, el licitante deberá acreditar con la documentación necesaria que cumple con todos y cada uno de los apartados que conforman el Anexo Técnico, razón por la cual desde la presentación de propuestas los licitantes deberán acreditar respecto de la página 64, partida 2, página 86, partida 11 y 12 y página 96 partida 17, inciso d) que cuentan con lo solicitado.-----

Pregunta 21.-Pag.80. Partida 11 y Partida12 inciso c) Atención en caso de fuga o falta de licencia. Se solicita a la convocante confirmar que la atención no opera para camiones. -----

Respuesta: No es correcta su apreciación, esto en razón que la póliza opera para autobuses, cabe precisar que se debe dar atención aún con licencia/tarjetón vencido, toda vez que así se estipulan las condiciones especiales.-----

Pregunta 22.-Partida 2, Estructura del servicio, párrafo octavo, Se solicita a la convocante confirmar que dicha información será presentada por el licitante adjudicado. -----

Respuesta: Es correcta su apreciación, se presentará por el licitante adjudicado de acuerdo a lo dispuesto en los anexos técnicos de las bases que forma parte del presente procedimiento.-----

Pregunta 23.-Pag. 73. Condiciones para asegurar la calidad en el servicio, su incumplimiento será motivo de descalificación y/o cancelación de adjudicación provista a su favor.", Parrafo segundo, numeral 3). Se solicita a la convocante confirmar que se cumple el numeral presentando el Curriculum que incluya la experiencia en el manejo de seguros similares, anexando por lo menos copia simple de 3 contratos y/o caratulas de póliza que consideren y/o carta de satisfacción y/o cumplimiento de servicios emitidas por el asegurado. -----

Respuesta: Se deberá cumplir con lo establecido en el anexo técnico de las bases que forma parte del presente procedimiento que a la letra señala "3) CURRICULUM QUE INCLUYA LA EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE SEGUROS SIMILARES, ANEXANDO POR LO MENOS 3 CONTRATOS Y/O CARATULAS DE PÓLIZA QUE CONSIDEREN, CARTA DE SATISFACCIÓN Y/O CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS EMITIDAS POR EL ASEGURADO."-----

Pregunta 24.-PARTIDA 2: Favor indicar que el presente concurso corresponde a 93 dependencias y que tanto la emisión como Facturación será por cada una de ellas. -----

Respuesta: Es correcta su apreciación se deberá de emitir la emisión como la facturación a cada una de ellas. -----



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Licitación Pública Nacional Consolidada Número SAF-DGRMSG-LP-01-23
"Contratación Consolidada del Programa Integral de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales y de Personas del Gobierno de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2023, específicamente para las Partidas 2 "Seguro de Vehículos GCDMX", 11 y 12 "Seguro de Responsabilidad Civil y Equipo Rodante (RTP)" y 17 "Seguro de Equipo Rodante STE" por el periodo del 1° de Febrero al 31 de Diciembre del 2023".

Junta de Aclaración de Bases
16 de enero de 2023

Pregunta 25.- PARTIDA 2: Favor de confirmar el número total de vehículos a cotizar en la partida 2. -----

Respuesta: El número de vehículos para la Partida 2 "Seguro de vehículos GCDMX" es 22,995 y se entregará al final del evento a los licitantes, el padrón vehicular correspondiente. Con la indicación que desde que fueron entregadas las bases a los licitantes, se les hizo entrega también de dicho parque vehicular.-----

Pregunta 26.- PARTIDA 2: proporcionar el importe antes de IVA de la última vigencia. -----

Respuesta: Partida 2 Póliza de "Seguro de Vehículos GCDMX", la información es pública y puede ser consultada en la liga: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>.-----

Pregunta 27.- PARTIDA 2: Favor de confirmar el número de vehículos asegurados en la vigencia que está por terminar. -----

Respuesta: Se comparte el número de Unidades de la vigencia que está por terminar (enero 2023) Partida 2 "Seguro de Vehículos GCDMX", 24,347 unidades aseguradas al término de la vigencia 2022; con la precisión que para esta licitación son 22,995 vehículos.-----

Pregunta 28.- PARTIDA 2: Solicitamos a la convocante confirmar si la adjudicación de las pólizas objeto de este seguro será por partida separada o partida única, de ser ésta última, confirmar si el no participar en alguna de ellas será motivo de descalificación. -----

Respuesta: La adjudicación será por partida y el licitante podrá cotizar las que sean de su interés, considerando que de acuerdo a lo establecido en el segundo párrafo del numeral 9.6 "Forma y criterio de adjudicación del contrato" *Para el caso de las partidas 11 y 12, la propuesta solvente más baja será la que oferte el precio unitario más bajo resultado de la sumatoria de ambas partidas, toda vez que es requisito cotizarlas en conjunto, en el entendido que se adjudicaran a un solo licitante.*-----

Pregunta 29.- PARTIDA 2: Confirmar que la vigencia de la propuesta y los costos presentados serán a partir de las 0:00 horas del día del 01 de febrero de 2023 y concluirá hasta las 24:00 horas del día 31 del mes de diciembre de 2023. -----

Respuesta: Es correcta su apreciación la vigencia de la propuesta y los costos presentados serán a partir de las 0:00 horas del día del 01 de febrero de 2023 y concluirá hasta las 24:00 horas del día 31 del mes de diciembre de 2023. -----

Pregunta 30.- PARTIDA 2: Favor de indicar en que factores se tomaran en cuenta para hacer válida la garantía de incumplimiento del 15%. -----

Respuesta: La Convocante no solicita garantía de incumplimiento del 15%, lo que se solicita de acuerdo al numeral 4.3 es Garantía de cumplimiento del contrato, la cual se hará valida de acuerdo a los

[Handwritten mark]



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

supuestos establecidos en el numeral 15.2 de las bases de la presente licitación. -----

Pregunta 31.- PARTIDA 2: Favor de confirmar que la presentación de precios más bajos se realizará una vez concluida el acta de apertura de propuestas. -----

Respuesta: La presentación de precios más bajos se realizará en el acto de fallo, de acuerdo a lo establecido en el numeral 8.4 "Presentación de precios más bajos" de las bases de la presente licitación. -----

Pregunta 32.- PARTIDA 2: Favor de confirmar la forma de pago será de manera mensual y cada dependencia realizará el pago de su póliza. -----

Respuesta: Es correcta su apreciación, el pago será mensual por cada una de las Unidades Responsables del Gasto adheridas y el pago se realiza de forma centralizada para las Unidades Responsables del Gasto adheridas, excepto Entidades y Órganos Autónomos, ya que dichas Entidades realizan sus pagos directamente. -----

Pregunta 33.- PARTIDA 2: En caso de que alguna unidad cuente con adaptación no declarada esta podrá ser incluida con su cobro correspondiente de prima, favor de confirmar. -----

Respuesta: Es correcta su apreciación, de las unidades que cuenten con adaptación y que las mismas no hayan sido declaradas, podrán ser incluidas con su cobro correspondiente de prima. -----

Pregunta 34.-PARTIDA 2: Se solicita amablemente que el listado de los valores convenidos sea entregado posterior al fallo por la aseguradora adjudicada. -----

Respuesta: Es correcta su apreciación, los valores convenidos deberán ser entregados posterior al fallo por la aseguradora adjudicada. -----

Pregunta 35.- PARTIDA 2: Estándares de servicio. Favor de confirmar que los 10 días hábiles para la indemnización de siniestros correrán a partir de que se cuente con la documentación completa y correcta. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: - Es correcta su apreciación, se estará a lo establecido a los anexos técnicos de las bases que forma parte del presente procedimiento. -----

Pregunta 36.- PARTIDA 2: Favor de confirmar que el fondo para casos especiales en caso de usarse parcialmente y/o no utilizarlo este no podrá ser utilizado para la aplicación de primas o será entregado a GCDMX o alguna dependencia al terminar la vigencia del seguro. -----

Respuesta: El fondo para siniestros no procedentes se deberá utilizar como lo establece el Anexo Técnico de la Partida 2 Póliza de "Seguro de Vehículos GCDMX" y de acuerdo a las autorizaciones emitidas por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales a través de la Dirección

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Licitación Pública Nacional Consolidada Número SAF-DGRMSG-LP-01-23
"Contratación Consolidada del Programa Integral de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales y de Personas del Gobierno de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2023, específicamente para las Partidas 2 "Seguro de Vehículos GCDMX", 11 y 12 "Seguro de Responsabilidad Civil y Equipo Rodante (RTP)" y 17 "Seguro de Equipo Rodante STE" por el periodo del 1° de Febrero al 31 de Diciembre del 2023".

Junta de Aclaración de Bases
16 de enero de 2023

Ejecutiva de Aseguramiento y Servicios. -----

Pregunta 37.- Solicita a la convocante proporcionar siniestralidad correspondiente al equipo tractivo de manera separada para daño material y RC. -----

Respuesta: Se entregará a los licitantes al final del evento, la siniestralidad de las partidas 11, 12 y 17, con la indicación que desde que fueron entregadas las bases a los licitantes, se les hizo entrega también de dicho parque vehicular.-----

El licitante **Seguros Afirme S.A. de C.V., Afirme Grupo Financiero**, presenta **18** preguntas que se resuelven de acuerdo con lo siguiente: -----

Preguntas de Carácter Legal y Administrativo. -----

Pregunta 1.- General. - Se solicita amablemente a la convocante confirmar que para todo lo no previsto en las bases, operarán las condiciones generales de mi representada, prevaleciendo las condiciones particulares de la presente licitación. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: Se acepta su apreciación, lo no especificado en los Anexos Técnicos de las partidas licitadas, así como en las bases de licitación, operará bajo las políticas y condiciones generales del seguro de autos de la aseguradora que resulte adjudicada, siempre y cuando éstas no se contrapongan a las condiciones especiales que se pacten en los Anexos Técnicos y en las bases licitación, para lo cual, deberán anexar las condiciones generales de la aseguradora.-----

Pregunta 2.- General. - Se solicita amablemente a la convocante confirmar que no será necesario presentar como parte de nuestra propuesta técnica, las condiciones generales que mi representada tiene registradas ante la CNSF. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: Es correcta su apreciación, las condiciones Generales, sólo se solicitarán a la Aseguradora adjudicada, misma que solo podrá aplicarse en lo no especificado en los Anexos Técnicos de las partidas licitadas, así como en las bases de licitación, operará bajo las políticas y condiciones generales del seguro de autos de la aseguradora que resulte adjudicada, siempre y cuando éstas no se contrapongan a las condiciones especiales que se pacten en los Anexos Técnicos y en las bases licitación, para lo cual, deberán anexar las condiciones generales de la aseguradora-----

Pregunta 3.- General.- Se solicita amablemente a la convocante proporcionar los archivos de la junta de aclaraciones, bases y anexos en formatos editables a fin de evitar errores en la transcripción de las propuestas. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: Al final de este evento se entregará la presente Acta de Junta de Aclaración de Bases en formato Word, para lo cual el licitante deberá presentar un dispositivo de almacenamiento.-----



Pregunta 4.- General.- se solicita amablemente a la convocante proporcionar la siniestralidad histórica detallada de los últimos cinco años, desglosando para cada vigencia, siniestro por siniestro, monto, fecha, deducibles. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: Se entregará al final del evento a los licitantes, la siniestralidad de las partidas licitadas, con la indicación que desde que fueron entregadas las bases a los licitantes, se les hizo entrega también de dicho parque vehicular. -----

Pregunta 5.- Página 22, 6.1.3 Personas Morales y Físicas, Numeral 19.- Se solicita amablemente a la convocante que, con relación a las declaraciones provisionales de 2022 y derivado de las fechas de pago ante la autoridad federal, se permita presentar dichas declaraciones provisionales de enero a noviembre de 2022. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: Los licitantes deberán presentar acuse de la **declaración anual** del impuesto sobre la renta (ISR) correspondiente al año 2021 y las declaraciones parciales del ejercicio fiscal 2022 hasta el mes de diciembre, de conformidad con el inciso 19 del numeral 6.1.3. Personas Morales y Físicas. En las situaciones que corresponda, deberá acreditar el pago respectivo, mediante la exhibición del Boucher debidamente sellado por banco autorizado o por el SAT, o en su caso, el comprobante de pago de impuesto por INTERNET, mismo que deberá contener sello digital. -----

Pregunta 6.- Página 23, 6.1.3 Personas Morales y Físicas, numeral 24.- Se solicita amablemente a la convocante confirmar que el requisito señalado sólo aplicará para la licitante que resulte adjudicada, por lo que no será necesario incluirla en la propuesta de mi representada. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: No es correcta su apreciación, los licitantes deberán cumplir con lo solicitado al presentar su propuesta, con los numerales 2.15 Información de Obligaciones Obrero-Patronales, 2.15.1 Escrito de Promoción de Obligaciones Obrero-Patronales y 6.1.3. Personas Morales y Físicas incisos 24 y 25, el no cumplimiento de los mismos será causal de descalificación de la propuesta, por ser requisitos obligatorios. -----

Pregunta 7.- página 23, 6.1.3 personas morales y físicas, numeral 24.- en caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea negativa, se solicita amablemente a la convocante confirmar que se podrá presentar el requisito señalado con una vigencia de hasta 3 días hábiles antes del acto de presentación y apertura de propuestas. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: No se acepta su solicitud, la opinión positiva respecto al **cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad Social**, emitida por el IMSS deberá ser con fecha de un día hábil previo a la presentación y apertura de propuestas, conforme lo asentado en la **Precisión Primera** de la presente acta. -----

Pregunta 8.- Página 23, 6.1.3 Personas Morales y Físicas, Numeral 24.- Se solicita amablemente a la convocante confirmar que por "personal asegurado" se refiere al personal que labora para la aseguradora y bastará con presentar el sistema único de autodeterminación (SUA). Favor de pronunciarse al respecto. -----



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Licitación Pública Nacional Consolidada Número SAF-DGRMSG-LP-01-23
"Contratación Consolidada del Programa Integral de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales y de Personas del Gobierno de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2023, específicamente para las Partidas 2 "Seguro de Vehículos GCDMX", 11 y 12 "Seguro de Responsabilidad Civil y Equipo Rodante (RTP)" y 17 "Seguro de Equipo Rodante STE" por el periodo del 1º de Febrero al 31 de Diciembre del 2023".

Junta de Aclaración de Bases
16 de enero de 2023

Respuesta: La **relación del Personal Asegurado**, deberá presentarla de acuerdo al Sistema Único de Autodeterminación (SUA) –Cédula de Determinación de Cuotas- con fecha no mayor a un mes de antelación a la fecha del presente procedimiento, así como los comprobantes de pago de los dos últimos bimestres inmediatos anteriores a este procedimiento, de dichas obligaciones.-----

Preguntas de Carácter Técnico. -----

Pregunta 9.- Página 24, Numeral 2, Formato 17.- Se solicita amablemente a la convocante confirmar que dicho requisito no aplica para el objeto de la presente licitación. Favor de pronunciarse al respecto. -

Respuesta: No es correcta su apreciación. Los licitantes deberán indicar en sus propuestas, el grado de integración nacional de los servicios que ofertan así como el país de origen de los mismos, por partida, de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.2 y los formatos 17 Manifestación del Grado de Integración Nacional de los Servicios y 17 Bis Manifestación del Grado de Integración Nacional de los Servicios (Empresa fabricante, resultado del cálculo del GIN y conservación de la información durante cinco años), de las bases del presente procedimiento. -----

Pregunta 10.- Página 24, Numeral 4, Formato 18.- Se solicita amablemente a la convocante confirmar que dicho requisito no aplica para el objeto de la presente licitación. Favor de pronunciarse al respecto. -

Respuesta: No es correcta su apreciación, se deberá entregar debidamente requisitado el formato 18 "Manifestación sobre defectos, vicios ocultos y deficiencia en la calidad de los servicios" como parte de su propuesta técnica.-----

Pregunta 11.- Página 77, Anexo Uno Especificaciones Técnicas, Partidas 11, 12 y 17.- Se solicita amablemente a la convocante confirmar si se requerirá la cobertura de responsabilidad civil viajero y, en su caso, señalar para qué unidades la requiere. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: Respecto a las Pólizas 11 y 12 "Seguro de Responsabilidad Civil y Equipo Rodante", se requiere un seguro de responsabilidad civil para todos los pasajeros a bordo de la unidad, por lo que se tendrá por aseguradas todas los usuarios o personas que viajen en todas las unidades. Para la Póliza 17 "Seguro de Equipo Rodante STE", no se requiere la cobertura de responsabilidad civil viajero. -----

Pregunta 12.- Página 77, anexo uno especificaciones técnicas, partidas 11, 12 y 17.- en caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea positiva, se solicita amablemente a la convocante confirmar que se podrá emitir una póliza por separado para la cobertura de responsabilidad civil viajero. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: Respecto a las Pólizas 11 y 12 "Seguro de Responsabilidad Civil y Equipo Rodante", la póliza debe ser unificada tal como se establece en las bases, por lo que se deberá especificar en dicha póliza el aseguramiento de los usuarios o personas que viajen a bordo de las unidades. Para la Póliza 17 "Seguro



de Equipo Rodante STE", no se requiere la cobertura de responsabilidad civil viajero.-----

Pregunta 13.- Partida 2, 24,835 Unidades.- Se solicita amablemente a la convocante proporcionar listado editable que nos indique uso de las unidades, ya que están las patrullas de seguridad ciudadana, adaptaciones y equipos especiales, ya que en años anteriores hay valores que se revisan para reaseguro. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: Al final del evento se proporcionará a los licitantes el padrón del parque vehicular en el que se indica las funciones del mismo; se precisa que el uso de las Unidades es asignado por cada Unidad Responsable del Gasto. Se informa que el parque vehicular susceptible de asegurar son 22,995 unidades, con la indicación que desde que fueron entregadas las bases a los licitantes, se les hizo entrega también de dicho parque vehicular.-----

Pregunta 14.- Partida 11.- Se solicita amablemente a la convocante proporcionar listado de las unidades en archivo editable que contenga la cantidad de pasajeros, para cotización del área de daños. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: Al final del evento se proporcionará a los licitantes el listado de las unidades (padrón), con la indicación que desde que fueron entregadas las bases a los licitantes, se les hizo entrega también de dicho parque vehicular.-----

Pregunta 15.- Partida 12, Seguros RTP, cotización de las 1468 unidades por daños, valor estimado de 5,000,000.00. Se solicita amablemente a la convocante proporcionar listado de las unidades en archivo editable que contenga la cantidad de pasajeros, para cotización del área de daños. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: Al final del evento se proporcionará a los licitantes el listado de las unidades (padrón). Se informa que el parque vehicular susceptible de asegurar son 1557 unidades, no obstante se precisa que desde que fueron entregadas las bases a los licitantes, se les hizo entrega también de dicho parque vehicular.-----

Pregunta 16.- Partida 17, Equipo Rodante de servicios de transporte eléctricos 420, (trolebús, tren ligero) cotización de las 420 unidades por daños. Se solicita amablemente a la convocante proporcionar valor estimado de las unidades, listado de las unidades en archivo editable que contenga la cantidad de pasajeros, para cotización del área de daños. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: Al final del evento se proporcionará a los licitantes el listado de las unidades (padrón). Se informa que el parque vehicular susceptible de asegurar son 382 unidades, no obstante se precisa que desde que fueron entregadas las bases a los licitantes, se les hizo entrega también de dicho parque vehicular.-----

Pregunta 17.- Partida 2.- se solicita amablemente a la convocante modificar el deducible de la cobertura de robo total a 10%. Favor de pronunciarse al respecto. -----



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Licitación Pública Nacional Consolidada Número SAF-DGRMSG-LP-01-23
"Contratación Consolidada del Programa Integral de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales y de Personas del Gobierno de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2023, específicamente para las Partidas 2 "Seguro de Vehículos GCDMX", 11 y 12 "Seguro de Responsabilidad Civil y Equipo Rodante (RTP)" y 17 "Seguro de Equipo Rodante STE" por el periodo del 1° de Febrero al 31 de Diciembre del 2023".

Junta de Aclaración de Bases
16 de enero de 2023

Respuesta: No se acepta su propuesta, se deberá prevalecer lo indicado en el Anexo Técnico de la Partida 2 "Póliza de seguro de Vehículos", que forma parte de las bases de Licitación del presente procedimiento.

Pregunta 18.-partida 2.- Se solicita amablemente a la convocante la modificación de la fórmula de dividendos a quedar 50%(pnp x 0.65 - cns x 1.12). Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: No se acepta su propuesta, se deberá prevalecer lo indicado en el Anexo Técnico de la Partida 2 "Póliza de seguro de Vehículos", que forma parte de las bases de Licitación del presente procedimiento.

El licitante **HDI Seguros, S.A. de C.V.**, presenta **23** preguntas que se resuelven de acuerdo con lo siguiente:

Preguntas de Carácter Legal y Administrativo.

Pregunta 1.- 6.1 Documentación Legal y Administrativa. 6.1.3 PERSONAS MORALES Y FÍSICAS. Página 22. Numeral 22. Solicitan presentar Constancia de Adeudos de las contribuciones o acuse originales para cotejo y copia fotostática simple completa y legible de la solicitud de inicio del trámite, emitida por la Administración Tributaria de la Ciudad de México que le corresponda y por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, en su caso, de conformidad con el punto 2.14.2 de las presentes bases. Se hace del conocimiento que mi representada consta con Domicilio Fiscal y demás obligaciones fiscales en la Ciudad de León, Guanajuato, por lo cual pedimos considerar que nos permitan integrar un manifiesto donde indique lo anterior para dar cumplimiento al requisito en referencia. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: El licitante deberá presentar el ANEXO TRES debidamente requisitado para dar cumplimiento a lo solicitado en los puntos 2.14.1, 2.14.2 y 6.1.3 de las bases de la presente licitación, señalando "En el caso de que no les aplique alguna o algunas de las contribuciones a que se refiere el Código Fiscal de la Ciudad de México y de conformidad con el numeral 5.4.6 de la Circular Uno 2019 y el numeral 4.4.6 de la Circular Uno Bis 2015, deberán manifestarlo por escrito cumpliendo con los siguientes requisitos: escrito con firma autógrafa del representante legal, señalar el nombre, denominación o razón social del contribuyente; e indicar el número telefónico y domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México y el nombre de la persona autorizada para recibirlas, indicando, clara y expresamente el motivo por el que no son causantes de estas contribuciones, agregando la documentación soporte", así mismo "Las empresas que no tengan su domicilio fiscal ni bienes muebles e inmuebles de su propiedad en la Ciudad de México, deberán presentar únicamente el escrito establecido en el numeral que antecede, donde manifieste que las contribuciones indicadas en el ANEXO TRES no le son aplicables y por lo tanto no tiene obligaciones fiscales con el Sistema Tributario de la Ciudad de México, señalando brevemente las razones o circunstancias al respecto, anexando manifestación bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa del representante legal del licitante en la que indique que no le aplican y acreditando tal supuesto, mediante la presentación de la documentación soporte en original y copia que lo compruebe (Contrato de arrendamiento, de



comodato, etc.).-----

Pregunta 2.- En caso de que la respuesta anterior sea negativa. Se solicita amablemente a la convocante nos permita que el requisito en referencia únicamente lo entregue el licitante que resulte adjudicado y que nos permita integrar una carta bajo protesta que mi representada en caso de resultar adjudicada se compromete a entregar dicha documentación. Favor de pronunciarse al respecto.-----

Respuesta: No se acepta su solicitud, los licitantes deberán cumplir con la presentación del ANEXO TRES debidamente requisitado así como la información y/o documentación complementaria a la situación específica del licitante, para dar cumplimiento a lo solicitado en los puntos 2.14.1, 2.14.2 y 6.1.3 de las bases de la presente licitación -----

Pregunta 3.- Pág. 10 Punto 2.2 Grado de integración nacional. Favor de confirmar que cumplimos con este punto con un manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada es de nacionalidad mexicana. -----

Respuesta: No es correcta su apreciación. Los licitantes deberán indicar en sus propuestas, el grado de integración nacional de los servicios que ofertan así como el país de origen de los mismos, por partida, de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.2 y los formatos 17 Manifestación del Grado de Integración Nacional de los Servicios y 17 Bis Manifestación del Grado de Integración Nacional de los Servicios (Empresa fabricante, resultado del cálculo del GIN y conservación de la información durante cinco años), de las bases del presente procedimiento. -----

Preguntas de Carácter Técnico. :-----

Pregunta 4.- Propuesta Técnica. Página 24 numeral 1. Se solicita amablemente a la convocante nos permita dar cumplimiento al requerimiento, presentando el anexo UNO en complemento con lo requerido en el numeral 2.1, sin que sea necesario asentar los cambios derivados de la Junta de aclaraciones, incluiremos un escrito donde manifestamos cumplir cabalmente con todo lo asentado en bases, anexos, así como todos los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones, adjuntando una copia del acta en referencia como muestra del conocimiento de la misma firmada por el representante legal. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: No se acepta su propuesta, se deberá cumplir con lo especificado en la Página 24 numeral 1 de las bases de la presente Licitación.

"...Descripción completa de los servicios ofertados)(especificaciones), de conformidad con el numeral 2.1 y ANEXO UNO de las presentes bases, complementando el mismo con la documentación y/o soporte de los requisitos solicitados, el licitante deberá cumplir con la descripción completa de las partidas, incluyendo las precisiones y/o aclaraciones de la Junta(s) de Aclaraciones."-----

Pregunta 5.- Página 2, numeral 1. Se solicitan nos compartan el número de unidades de la vigencia anterior. -----



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Licitación Pública Nacional Consolidada Número SAF-DGRMSG-LP-01-23
"Contratación Consolidada del Programa Integral de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales y de Personas del Gobierno de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2023, específicamente para las Partidas 2 "Seguro de Vehículos GCDMX", 11 y 12 "Seguro de Responsabilidad Civil y Equipo Rodante (RTP)" y 17 "Seguro de Equipo Rodante STE" por el periodo del 1º de Febrero al 31 de Diciembre del 2023".

Junta de Aclaración de Bases
16 de enero de 2023

Respuesta: Se hace la precisión que la Página 2 numeral 1 no corresponde a lo solicitado, no obstante, se informa el número de unidades de la vigencia anterior (ejercicio 2022).

Partida 2 "Seguro de Vehículos GCDMX", 24,347 unidades aseguradas al término de la vigencia 2022

Partida 12 Póliza de "Seguro de Equipo Rodante RTP" 1376 unidades aseguradas al término de la vigencia 2022

Partida 17 Póliza de "Seguro de Equipo Rodante STE" 370 unidades aseguradas al término de la vigencia 2022

Tren Ligero	15
Trolebús	315
Equipo Pesado (Equipos auxiliares de vías y vehículos de más de seis toneladas con equipo hidráulico o especializado)	33
Montacargas	7
TOTAL	370

Pregunta 6.- Página 2, numeral 1. Especificar la prima total de la vigencia anterior. -----

Respuesta: Partida 2 Póliza de "Seguro de Vehículos GCDMX", la información es pública y puede ser consultada en la liga: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>

Partidas 11 Póliza de "Seguro de Responsabilidad Civil RTP" y 12 Póliza de "Seguro de Equipo Rodante Equipo Rodante: \$2, 436,641.85 (Dos millones cuatrocientos treinta y seis mil seiscientos cuarenta y un pesos 85/100 M.N.)

Responsabilidad Civil: \$11, 990,323.16 (Once millones novecientos noventa mil trescientos veintitrés pesos 16/100 M.N.)

Partida 17 Póliza de "Seguro de Equipo Rodante STE", \$42'217,198.78, (cuarenta y dos millones, doscientos diecisiete mil ciento noventa y ocho 78/100 M.N.). En todos los casos con I.V.A.-----

Pregunta 7.- Página 2, numeral 1. ¿Favor de especificar en el parque vehicular el uso de las unidades y la actividad que desempeña cada una? -----

Respuesta: Se hace la precisión que la Página 2 numeral 1 no corresponde a lo solicitado, no obstante, se informa que:

Partida 2 Póliza de "Seguro de Vehículos GCDMX", el uso de las Unidades es asignado por cada Unidad Responsable del Gasto, al final del evento se proporcionará a los licitantes el padrón del parque vehicular en el que se indica las funciones del mismo.

Partidas 11 y 12 Póliza de "Seguro de Responsabilidad Civil RTP y Equipo Rodante, el uso de las unidades es para dar servicio de transporte de pasajeros en la Ciudad de México y área metropolitana, asimismo existen pipas de agua para abastecimiento de la misma en los módulos, grúas en caso de que se dañen las unidades y se puedan remolcar, servicios especiales a escuelas de la Ciudad de México (traslado de niños) y Servicio de carga.

Partida 17 Póliza de "Seguro de Equipo Rodante STE" al final del evento se proporcionará a los licitantes el padrón del parque vehicular que contiene información de la actividad que desempeña cada unidad.----



Pregunta 8.- Página 71. ¿Favor de especificar que solicitan amparar dentro de vandalismo? -----

Respuesta: - Se deberá observar lo establecido en el Anexo Técnico que forma parte de las bases del presente procedimiento, apartado "Definiciones"

"VANDALISMO: PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE CONSIDERA VANDALISMO O ACTOS VANDÁLICOS, AQUELLAS ACCIONES COMETIDAS POR PERSONAS EN FORMA MAL INTENCIONADAS CON EL FIN DE CAUSAR DAÑOS EN EL VEHÍCULO ASEGURADO, AUN Y CUANDO ÉSTAS ACTÚEN EN FORMA INDIVIDUAL O EN GRUPOS.

SE AMPARA DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA TODAS LAS ACCIONES O INCLINACIÓN DE UN TERCERO A COMETER ACCIONES DESTRUCTIVAS CONTRA LOS VEHÍCULOS AMPARADOS EN LA PARTIDA 2."-----

Pregunta 9.- Página 71. ¿Favor de especificar el deducible que solicitan para vandalismo? -----

Respuesta: Se deberá observar lo establecido en el Anexo Técnico que forma parte de las bases del presente procedimiento, CLÁUSULA 7ª "Deducibles"

"CLÁUSULA 7ª DEDUCIBLES.

...

DAÑOS MATERIALES (INCLUIDO EL VANDALISMO): 5% DEL VALOR DE LA UNIDAD.

..."-----

Pregunta 10.- Página 54, numeral 6.1.1. ¿Es motivo de descalificación no poder cubrir el pago en especie? -----

Respuesta: Es correcta su apreciación, se deberá observar cada una de las condiciones establecidas en el Anexo Técnico que forma parte de las bases del presente procedimiento, por lo que es motivo de descalificación no cubrir lo solicitado en el anexo técnico.-----

Pregunta 11.- Página 59, numeral 12.2. ¿Es motivo de descalificación realizar depreciación/demerito por uso? -----

Respuesta: Es correcta su apreciación, se deberá observar cada una de las condiciones establecidas en el Anexo Técnico que forma parte de las bases del presente procedimiento.-----

Pregunta 12.- Página 43, numeral 3.2. ¿Favor de especificar el deducible que solicitan para la cobertura de robo total? -----

Respuesta: procedimiento, CLÁUSULA 7ª "Deducibles"

"CLÁUSULA 7ª DEDUCIBLES.

...

ROBO TOTAL: 0% DEL VALOR DE LA UNIDAD. -----

Pregunta 13.- Página 44, CONSIDERACIONES GENERALES A LAS COBERTURAS DESCRITAS EN LOS APARTADOS 3.1) DAÑOS MATERIALES Y 3.2) ROBO TOTAL. ¿Especificar el número de siniestros que



constituyeron el delito de abuso de confianza la vigencia que está por terminar? -----

Respuesta: No es posible atender su petición, toda vez que la siniestralidad de la vigencia que está por terminar (enero 2023), se entregará por la Aseguradora que se encuentra a cargo de la póliza 2 "Seguro de vehículos GCDMX", dentro de los primeros 10 días hábiles del mes de febrero 2023.-----

Pregunta 14.- Página 52, numeral 3.8. Favor de especificar que unidades cuentan con equipo especial, descripción del equipo especial y el valor del mismo. -----

Respuesta: Al final del evento se proporcionará a los licitantes el padrón vehicular que conforma la Póliza 2 "Seguro de Vehículos GCDMX". No obstante dicho padrón se entregó a los licitantes que adquirieron bases. -----

Pregunta 15.- Página 52, numeral 3.8. ¿Es posible amparar equipos especiales y/o adaptaciones en manera conjunta con póliza de autos y daños? -----

Respuesta: No es correcta su apreciación, los equipos especiales y/o adaptaciones de los vehículos que forman parte del padrón del parque vehicular, solo quedarán amparados por la póliza de vehículos. -----

Pregunta 16.- Página 52, numeral 3.8. Para HDI Seguros el blindaje queda amparado en la cobertura de adaptaciones y/o conversiones. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: Se deberá observar lo establecido en el Anexo Técnico que forma parte de las bases del presente procedimiento, punto 3.8, Cláusula 3ª "Especificación de Coberturas", así como en el apartado "Definiciones".

Punto 3.8, Cláusula 3ª "Especificación de Coberturas"

...

"PARA EFECTOS DE ESTA POLIZA (PARTIDA 2) EL BLINDAJE SE CONSIDERA EQUIPO ESPECIAL, CUANDO NO SEA INSTALADO POR EL FABRICANTE COMO EQUIPO ORIGINAL Y DE LINEA PARA EL MODELO Y TIPO ESPECIFICO DE LA UNIDAD QUE PRESENTA EL MERCADO.

SE CONFIRMA QUE EL VALOR DEL EQUIPO ESPECIAL SERÁ TOMADA DE LA RELACION DE UNIDADES ENTREGADA POR EL ASEGURADO (PADRÓN) Y EL LÍMITE SERÁ CONFORME SE ESTABLECE EN LA PRESENTE PÓLIZA."

DEFINICIONES

EQUIPO ESPECIAL: SE CONSIDERA EQUIPO ESPECIAL CUALQUIER PARTE, ACCESORIO O RÓTULO INSTALADO EN EL VEHÍCULO ASEGURADO, EN ADICIÓN A LAS PARTES O ACCESORIOS CON QUE EL FABRICANTE ENTREGA ORIGINALMENTE CADA MODELO Y TIPO ESPECÍFICO QUE PRESENTA AL MERCADO. REQUIERE DE COBERTURA ESPECÍFICA POR LO CUAL LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES ASEGURADOS Y LOS LÍMITES DE RESPONSABILIDAD PARA CADA UNO DE ELLOS DEBERÁN ASENTARSE MEDIANTE ANEXO QUE SE AGREGUE Y FORME PARTE DE LA PÓLIZA.

PARA EFECTOS DE ESTA PÓLIZA EL BLINDAJE SE CONSIDERA EQUIPO ESPECIAL, CUANDO NO SEA INSTALADO POR EL FABRICANTE COMO EQUIPO ORIGINAL Y DE LÍNEA PARA EL MODELO Y TIPO ESPECÍFICO DE LA UNIDAD QUE PRESENTA AL MERCADO.-----



Pregunta 17.- Página 52, numeral 3.8. Favor de especificar que unidades cuentan con blindaje, año de facturación del blindaje y el valor del mismo. -----

Respuesta: Al final del evento se proporcionará a los licitantes el padrón vehicular que conforma la Póliza 2 "Seguro de Vehículos GCDMX". -----

Pregunta 18.- Página 52, numeral 3.8. Favor de confirmar que el valor del equipo especial será tomado de la relación de unidades entregada por el asegurado y operará como límite máximo a indemnizar. -----

Respuesta: Al final del evento se proporcionará a los licitantes el padrón vehicular que conforma la Póliza 2 "Seguro de Vehículos GCDMX", el valor del equipo especial será tomado de dicho padrón y operará como límite máximo a indemnizar, no obstante, de las unidades que cuenten con adaptación y que las mismas no hayan sido declaradas, podrán ser incluidas con su cobro correspondiente de prima.--

Pregunta 19.- Página 54, numeral 6.3. Favor de confirmar que la cobertura de RC Ocupantes se solicita para todas las unidades y por una suma asegurada de 4'000,000.00 M.N. -----

Respuesta: - Se deberá observar lo establecido en el Anexo Técnico que forma parte de las bases del presente procedimiento, punto 6.3, CLÁUSULA 6ª "Sumas Aseguradas y Responsabilidad Máxima" "RESPONSABILIDAD CIVIL (INCLUYE RC. OCUPANTES) \$4'000,000.00 M.N. COMO LÍMITE ÚNICO Y COMBINADO. PARA EFECTOS DE CAPACIDAD MÁXIMA DE OCUPANTES, SE TENDRÁ A LO SEÑALADO EN LA TARJETA DE CIRCULACIÓN O EN SU DEFECTO, A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS POR EL FABRICANTE."-----

Pregunta 20.- Página 56, numeral 7. Favor de especificar el deducible para el equipo especial y el deducible para las adaptaciones y/o conversiones. -----

Respuesta: Se deberá observar lo establecido en el Anexo Técnico que forma parte de las bases del presente procedimiento; CLÁUSULA 7ª "Deducibles". CLÁUSULA 7º DEDUCIBLES.

...
COBERTURA DE EQUIPO, ADAPTACIONES ESPECIALES Y CONVERSIONES: 5% SOBRE LA PÉRDIDA POR EVENTO U OCURRENCIA EN DAÑOS MATERIALES Y 10% EN ROBO TOTAL.

- SE CONFIRMA QUE EL DEDUCIBLE PARA ADAPTACIONES Y EQUIPO ESPECIAL ES CONFORME AL ANEXO TÉCNICO 5% SOBRE LA PÉRDIDA POR EVENTO U OCURRENCIA.-----

Pregunta 21.- Página 56, numeral 8. Por favor confirmar si podemos realizar un nuevo planteamiento para la bonificación por buena experiencia. -----

Respuesta: No se acepta su propuesta, la aseguradora deberá aplicar la fórmula para obtener la bonificación por buena experiencia siniestral como se establece en la CÁUSULA 8ª BONIFICACIÓN POR BUENA EXPERIENCIA del Anexo Técnico que forma parte de las bases del presente procedimiento.-----



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Licitación Pública Nacional Consolidada Número SAF-DGRMSG-LP-01-23
"Contratación Consolidada del Programa Integral de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales y de Personas del Gobierno de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2023, específicamente para las Partidas 2 "Seguro de Vehículos GCDMX", 11 y 12 "Seguro de Responsabilidad Civil y Equipo Rodante (RTP)" y 17 "Seguro de Equipo Rodante STE" por el periodo del 1° de Febrero al 31 de Diciembre del 2023".

Junta de Aclaración de Bases
16 de enero de 2023

Pregunta 22.- Página 56, numeral 8. Por favor confirmar si es motivo de descalificación no otorgar la bonificación por buena experiencia. -----

Respuesta: - Será motivo de descalificación en caso de que no cumpla con cada con cada una de las condiciones establecidas en el Anexo Técnico que forma parte de las bases del presente procedimiento (a consideración). -----

Preguntas de Carácter Económico. -----

Pregunta 23.- 6.2.2 Propuesta Económica. Página 27 numeral 4. Solicitamos amablemente a la convocante elimine el requerimiento en referencia, ya que las aseguradoras son entidades de acreditada solvencia, por lo cual no es necesario que garanticen por medio de fianzas o cauciones, al ser instituciones reguladas por la CNSF. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: Se comunica a los licitantes que el presente procedimiento se rige por la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como el artículo 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México; artículo 83 de la Ley de Austeridad, Transparencia de Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; numeral 5.12.1 de la Circular Uno 2019 Normatividad en Materia de Administración de Recursos y demás normatividad en la materia. En este sentido el artículo 73, fracción I de la LADF señala lo siguiente:

"Quienes participen en las licitaciones o celebren los contratos a que se refiere esta Ley deberán garantizar: I. La formalidad de las propuestas en los procedimientos de licitación, con un mínimo del 5% del total de su oferta económica, sin considerar impuestos;

La convocante conservará en custodia las garantías de que se trate hasta la fecha del fallo, y serán devueltas a los licitantes a los 15 días hábiles, salvo la de aquella a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente..."

Por lo anterior, la convocante está obligada a solicitar que los licitantes cumplan con la presentación de las garantías tanto de formalidad de la propuesta, como del cumplimiento del contrato, razón por la cual no es posible acceder a su petición. -----

Una vez atendidos los cuestionamientos presentados por los licitantes, se pregunta a los representantes si tienen preguntas adicionales relacionadas con las respuestas otorgadas por la convocante, a lo que los licitantes manifestaron tener preguntas adicionales, mismas que se atienden conforme a lo siguiente: -----

El licitante **Seguros Atlas, S.A.**, presenta **1** repregunta que se resuelven de acuerdo con lo siguiente: -----

Pregunta 1.- Respuestas a las preguntas 26 y 51. Considerando que esta calificación fomenta la competencia y busca promover una mejor atención en la calidad del servicio, así como evitar futuras controversias y posibles daños económicos en cualquiera de sus formas, por falta de servicio e incumplimientos para esta entidad conforme a lo descrito en la convocatoria. -----



Señalamos que este objetivo no se estaría logrando ya que solo considerar 1 periodo (Ene-Jun 22) de más reportes públicos lo cual sesga la evaluación ya que el servicio es por 10 meses y solo están evaluando 6 meses. Por lo que es necesario revisen e incluyan la evaluación promedio de los últimos 4 años de cada licitante/oferente/aseguradora.

Por lo que solicitamos que la evaluación del indicador se amplíe a revisa el antecedente de esta calificación de los últimos 4 años, a efecto que con el promedio puedan tener elementos suficientes para considerar si una aseguradora pudiera comprometer el servicio con su comportamiento previo en un periodo más amplio de tiempo.

Cabe señalar que no solicitamos disminuir la calificación, sino que se evalúe a profundidad la calidad del servicio considerando el desempeño de la aseguradora en diferentes periodos de tiempo (2019, 2020, 2021 y 2022)

Respuesta: No se acepta su solicitud, con fundamento en el artículo 11 fracciones I y II de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, en virtud de que debe prevalecer la calificación del IDATU solicitado, toda vez que el mismo parámetro ya fue considerado para otras partidas con el mismo criterio de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), esto con la finalidad de guardar congruencia y sea homologa, por tratarse del mismo programa de aseguramiento de bienes patrimoniales y de personas del Gobierno de la Ciudad de México.

El licitante **HDI Seguros, S.A. de C.V.**, presenta **3** repreguntas que se resuelven de acuerdo con lo siguiente:

Pregunta 1.- 1 Generales, Documentación Legal, Administrativa y Técnica. Se solicita amablemente a la convocante referente a los apartados donde solicitan presentar documentación legal original o certificada nos permitan presentar únicamente copias simples y en caso de resultar adjudicados presentar la documentación conforme a sus requerimientos. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: No se acepta su propuesta, los licitantes deberán cumplir con lo establecido en el numeral 6.1 "Documentación Legal y Administrativa" de las bases de la presente licitación que establece: "El licitante deberá presentar, original o copia certificada por fedatario público, así como copia fotostática completa y legible de los documentos que se indican a continuación. Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término de la primera etapa, ya que sólo se requieren para su cotejo..."

Pregunta 2.- Propuesta Técnica, anexo 1- Pagina 73 solicitan presentar 3 contratos y/o caratulas de póliza y cartas de satisfacción y/o cumplimiento. Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme que podrán presentarse en copia simple. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: No se acepta su propuesta, los licitantes deberán cumplir con todas y cada una de las condiciones establecidas en el anexo técnico, por lo que deberá presentar dichos documentos en original.

Pregunta 3.- Propuesta Técnica. Favor de aclarar que todo lo no especificado en bases y en la Junta de Aclaraciones operara conforme a las condiciones y lineamientos de mí representada, siempre y cuando



no se contraponga lo requerido por la convocante. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: Se aclara que en lo no especificado en los Anexos Técnicos de las partidas licitadas, así como en las bases de licitación, operará bajo las políticas y condiciones generales del seguro de autos de la aseguradora que resulte adjudicada, siempre y cuando éstas no se contrapongan a las condiciones especiales que se pacten en los Anexos Técnicos y en las bases licitación, para lo cual, deberán anexar las condiciones generales de la aseguradora.-----

Una vez atendidos los cuestionamientos presentados por los participantes, se pregunta a los licitantes si tienen preguntas adicionales relacionadas con las respuestas otorgadas por la convocante a lo que, los licitantes manifestaron no tener preguntas adicionales, por lo que se procede a dar por concluida esta primera y única Junta de Aclaraciones, y que el contenido de la presente acta pasa a formar parte integrante de las bases de la presente licitación por lo que los licitantes deberán considerarlo para la elaboración de sus respectivas propuestas.-----

Asimismo de conformidad con el Artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los licitantes tienen expedito su derecho para inconformarse tal como se establece en el numeral 18 denominado "Inconformidades" de las bases de la licitación.-----

FECHA Y HORARIO PARA LLEVAR A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS. -----

De conformidad con lo señalado en el artículo 41 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y numeral 8.2 de las bases de la presente licitación, se informa a los asistentes que el **Acto de Presentación y Apertura de la Propuesta**, se llevará a cabo el próximo día **19 de enero de 2023, a las 09:00 horas**, en esta misma sala, solicitando a los participantes e interesados su puntual asistencia, por lo que se sugiere registren su asistencia 30 minutos antes del horario indicado, ya que iniciado el evento no se permitirá el acceso. -----

CONCLUSIÓN DEL ACTO. -----

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 21:17 horas del día de su inicio, firmándola de conformidad al margen y al calce todos los que en este acto intervinieron y haciendo entrega de una copia digitalizada a cada uno para constancia legal correspondiente. -----



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Licitación Pública Nacional Consolidada Número SAF-DGRMSG-LP-01-23
"Contratación Consolidada del Programa Integral de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales y de Personas del Gobierno de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2023, específicamente para las Partidas 2 "Seguro de Vehículos GCDMX", 11 y 12 "Seguro de Responsabilidad Civil y Equipo Rodante (RTP)" y 17 "Seguro de Equipo Rodante STE" por el periodo del 1° de Febrero al 31 de Diciembre del 2023".

Junta de Aclaración de Bases
16 de enero de 2023

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

Nombre y Cargo	Firma
Mtra. Yesica Luna Espino Directora General de Recursos Materiales y Servicios Generales.	
Lic. Javier Moncayo Piña Director Ejecutivo de Adquisiciones de Bienes y Servicios	
Lic. Sonia E. Segundo López Subdirectora de Compras Consolidadas de Servicios	
Lic. Rosa María Ramírez Romero Jefa de Unidad Departamental de Licitaciones de Servicios	

POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASEGURAMIENTOS Y SERVICIOS

Lic. José Joaquín Almaraz Balderas Director Ejecutivo de Aseguramiento y Servicios	
C. Francisco Corza Moreno Jefe de Unidad Departamental de Prevención de Riesgos y Atención a Siniestros	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Nombre y Cargo	Firma
C. Leopoldo Ramos Antonio Técnico Operativo. Representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración y Finanzas.	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Licitación Pública Nacional Consolidada Número SAF-DGRMSG-LP-01-23
 "Contratación Consolidada del Programa Integral de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales y de Personas del Gobierno de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2023, específicamente para las Partidas 2 "Seguro de Vehículos GCDMX", 11 y 12 "Seguro de Responsabilidad Civil y Equipo Rodante (RTP)" y 17 "Seguro de Equipo Rodante STE" por el periodo del 1° de Febrero al 31 de Diciembre del 2023".

Junta de Aclaración de Bases
16 de enero de 2023

POR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS

Nombre y Área	Firma
C. Taiset Trejo Santos Representante del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México	
C. Rene Aguilar Herrerías. Representante de la Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México.	
C. Víctor Javier Martínez Trujillo Representante de la Consejería Jurídica y Servicios Legales de la Ciudad de México	
C. Francisco de la Rosa González Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México	
C. Jonathan Iván Navarro Landa Representante de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México	
Ing. Rodrigo Ernesto Hidalgo Sánchez Representante de Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V. de la Ciudad de México.	
C. Benito Rizo Durán Representante del Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México.	
C. José Manuel Ramos Peñaloza Representante de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.	
C. Ramón Sarmiento Alatorre Representante de la Autoridad del Centro Histórico	
C. Federico Rafael López Ramírez Representante de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Licitación Pública Nacional Consolidada Número SAF-DGRMSG-LP-01-23
"Contratación Consolidada del Programa Integral de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales y de Personas del Gobierno de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2023, específicamente para las Partidas 2 "Seguro de Vehículos GCDMX", 11 y 12 "Seguro de Responsabilidad Civil y Equipo Rodante (RTP)" y 17 "Seguro de Equipo Rodante STE" por el periodo del 1° de Febrero al 31 de Diciembre del 2023".

Junta de Aclaración de Bases
16 de enero de 2023

Nombre y Área	Firma
C. Ruth Citlali Núñez Martínez Representante del Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México.	
C. Álvaro Castellanos Romano Representante de la Alcaldía Miguel Hidalgo	
C. Javier Silva Cruz Representante de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México	
C. Norma Méndez Gaytán Representante de la Alcaldía Xochimilco	
C. Diana Ceja Torres Representante de la Alcaldía Venustiano Carranza	
C. Carlos Iván Guevara Espinosa Representante de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México	
Lic. Juana Amaya Córdova Representante de la Alcaldía Gustavo A. Madero	
C. Lourdes Castillo Villanueva Representante de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México	
C. Luis Mitchael Tapia Representante de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México	
C. Julio Cesar Servín Juárez Representante del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos de la Ciudad de México.	
C. J. Antonio Barrera Téllez Representante de la Policía Bancaria e Industrial de la Ciudad de México.	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Licitación Pública Nacional Consolidada Número SAF-DGRMSG-LP-01-23
"Contratación Consolidada del Programa Integral de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales y de Personas del Gobierno de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2023, específicamente para las Partidas 2 "Seguro de Vehículos GCDMX", 11 y 12 "Seguro de Responsabilidad Civil y Equipo Rodante (RTP)" y 17 "Seguro de Equipo Rodante STE" por el periodo del 1º de Febrero al 31 de Diciembre del 2023".

Junta de Aclaración de Bases
16 de enero de 2023

Nombre y Área	Firma
C. Mauro Sánchez Méndez Representante de Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México	
Lic. Itzayana Fabiola Miranda Rivera Representante de la Agencia de Atención Animal	
C. Martin Ojendiz Yañez Yañez Representante de la Alcaldía Magdalena Contreras	
C. Miguel Ángel Ramírez Miranda Representante de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México	
C. Alejandro González Gómez Representante de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México	
C. Juan Pablo Izquierdo Medina Representante de la Alcaldía Álvaro Obregón	
C. Jair Israel Medina Cabrera Representante de la Alcaldía Milpa Alta	

POR LOS LICITANTES

Nombre y Cargo	Firma
C. Lucy Monserrat Jasso Pérez Representante de Quálitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V.	
Víctor Jesús Sandoval Mejorada Representante de Grupo Nacional Provincial, S.A.B.	
Fernando Lara Sánchez Seguros Inbursa, S.A. de C.V. Grupo Financiero Inbursa	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Licitación Pública Nacional Consolidada Número SAF-DGRMSG-LP-01-23
"Contratación Consolidada del Programa Integral de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales y de Personas del Gobierno de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2023, específicamente para las Partidas 2 "Seguro de Vehículos GCDMX", 11 y 12 "Seguro de Responsabilidad Civil y Equipo Rodante (RTP)" y 17 "Seguro de Equipo Rodante STE" por el periodo del 1° de Febrero al 31 de Diciembre del 2023".

Junta de Aclaración de Bases
16 de enero de 2023

Nombre y Cargo	Firma
Carlos Alberto Cruz Hernández Representante de Seguros Atlas, S.A.	
Andrea Meza Segura Representante de HDI Seguros, S. A. de C. V.	